

artículo 46.1 de la Ley 259/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- La Presidenta, M.ª Carmen Hermosín Gaviño.

#### A N E X O

##### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 24.753.119.  
Primer apellido: López.  
Segundo apellido: Aranda.  
Nombre: José Manuel.  
Código puesto de trabajo: 9343910.  
Puesto T. adjudicado: Director.  
Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.  
Centro Directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Centro de Investigación y Formación Agraria «Churriana».

Localidad: Málaga.

Provincia: Málaga.

DNI: 28.372.845.

Primer apellido: Romero.

Segundo apellido: Muñoz.

Nombre: Fernando.

Código puesto de trabajo: 9345510.

Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro Directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Centro de Investigación y Formación Agraria «Las Torres-Tomejil»

Localidad: Alcalá del Río.

Provincia: Sevilla.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 6 de octubre 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán

títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 6 de octubre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Viceconsejería-Sevilla.  
Denominación del puesto: Secretario/a Viceconsejera.  
Código: 111510.  
Núm. plazas: 1.  
ADS.: F.  
GR.: C-D.  
Nivel: 18.  
C. específico: 7.660,92 euros XXXX-  
Cuerpo: P-C1.  
Area funcional: Administración Pública.  
Area relacional:

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de áreas médicas, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en las plazas que se indican en el anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo

de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

## R E S U E L V O

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en las plazas que se citan en el anexo, mediante Contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 11 de octubre de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud que se indican en el anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspi-

rantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar el horario establecido por el Centro y las actividades docentes asignadas por el Departamento.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Licenciado, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Desempeñar plaza de Facultativo Especialista en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio-Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. No obstante, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos, siendo prioritaria la adjudicación de las plazas y el orden de prelación en la correspondiente bolsa al personal con plaza en propiedad.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como anexo, que será facilitado gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos (<http://www.uca.es/planificacion/>) y en la del Área de Personal (<http://www-personal.uca.es>).

De acuerdo con los criterios de homogeneidad y equidad, los aspirantes deberán incluir en su solicitud todos los números de las plazas a las que opten y especificarán su orden de preferencia, de acuerdo con los perfiles asistenciales.

Los aspirantes que opten a plazas correspondientes a distintas asignaturas deberán presentar tantas solicitudes como asignaturas se trate, acompañadas de la documentación acreditativa. En caso de optar a plazas de la misma asignatura, únicamente presentarán una solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el número de plaza indicado en el anexo de plazas convocadas. La solici-

tud de una plaza supondrá automáticamente que el aspirante opta a todas las plazas con idéntico perfil, tal y como aparecen agrupadas en el anexo I. En caso de presentar varias solicitudes, deberá presentar, además, una que resuma la preferencia del interesado si solicita varias asignaturas, según el modelo que se acompaña como anexo II-bis.

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Licenciado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Fotocopia del título de Médico Especialista.

3.2.4. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.5. Certificación de vinculación al SAS en el que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad/Servicio en la que lo realiza.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/Ancha, número 16 - 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos en el plazo máximo

de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva entre 1 y 3 días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado de Planificación y Recursos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por los miembros nombrados por acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2003.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, como Secretario de la Comisión y un miembro del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el anexo.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

6.3. Según lo dispuesto en el BOUCA núm. 25, el RD 1558/1996 y sus modificaciones (RD 664/1988 y RD 1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: en el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Asimismo, esta actividad no podrá superar los máximos fijados en el RD 1652/1991, de tres horas semanales de docencia teórica + tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: el resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

#### 7. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el año 2005 es de 4.490,52 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

#### 8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado de Planificación y Recursos el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

#### 9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.3. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.4. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.5. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.6. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

#### 10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.5. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

### ANEXO

#### FACULTAD DE MEDICINA

Plaza	Departamento	Area	Perfil docente	Perfil asistencial	Centro	Duración
DC3248	Bioquímica y Biología molecular	Microbiología	Microbiología	Microbiología	HU Puerta del Mar	6 meses
DC2734	Cirugía	Oftalmología	Oftalmología	Oftalmología	HU Puerta del Mar	9 meses
DC2765 DC2766 DC2767	Cirugía	Cirugía	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	HU Puerto Real	6 meses
DC2769	Cirugía	Cirugía	Fundamentos de Cirugía	Anestesiología	HU Puerto Real	6 meses
DC2770	Cirugía	Cirugía	Fundamentos de Cirugía	Anestesiología	HU Puerto Real	6 meses
DC2771	Cirugía	Cirugía	Urología	Urología	HU Puerto Real	6 meses
DC2814	Medicina	Medicina	Patología General y Propedéutica Clínica	Patología General	HU Puerta Mar	9 meses
DC2872	Medicina	Medicina	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	HU Puerto Real	9 meses
DC3198	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	Oncología Radioterápica	Oncología Radioterápica	HU Puerta Mar	9 meses
DC2808	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	Pediatría	Pediatría	HU Puerto Real	9 meses

## ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA

## DIPLOMATURA DE FISIOTERAPIA - CADIZ

Núm. plaza	Departamento	Area	Asignatura	Actividad en Servicio/Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC3177 DC3178	Medicina	Medicina	Afecciones Médico-Quirúrgicas	Medicina Interna y Especialidades	Facultativo	Diurno	HU Puerto Real	Segundo Cuatrimestre
DC3161	Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas y sus tratamientos IV	Rehabilitación	Facultativo	Diurno	HU Puerta del Mar	Segundo Cuatrimestre

ANEXO II



SOLICITUD DE PLAZA DE PROFESOR CONTRATADO

D./Dª .....
NIF ..... F. nacimiento .....
Domicilio .....
Localidad ..... C.P. ....
Teléfono ..... E-mail .....

SOLICITA la plaza de (marcar con X) ? Ayudante
? Prof. Ayudante Doctor
? Prof. Contratado Doctor
? Prof. Colaborador
? Prof. Asociado (1)

del área de conocimiento de .....
nº plaza (s) .....
(si solicita plazas de la misma categoría y área, identificar el número de cada una de ellas). En caso contrario, presentar solicitud independiente para cada plaza, acompañada de toda la documentación requerida.

dedicación ....., adscrita al Departamento de .....

(1) si solicita plaza correspondiente a la categoría de Profesor Asociado, indique :

- actividad profesional ? funcionario
? contratado laboral
? profesional libre ejercicio
? otros (detallar)

- entidad o empresa en la que presta servicio

- categoría/profesión

DECLARA bajo su responsabilidad que tiene conocimiento del contenido de las bases de la convocatoria así como que los datos expresados en la presente solicitud son exactos, adjuntando la documentación que se relaciona:

- ? certificación académica
? currículum vitae
? otros (relacionar, en su caso) .....

Lugar y fecha .....

(firma)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

**ANEXO II BIS**



**SOLICITUD DE PLAZA DE PROFESOR CONTRATADO**

D./D<sup>a</sup>.....  
NIF .....

**Habiendo solicitado las siguientes plazas de diferentes asignaturas, establece el siguiente orden de prelación de las mismas:**

- DC.....

Lugar y fecha .....

(firma)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

**CURRICULUM VITAE NORMALIZADO  
Plazas de Asociados de Ciencias de la Salud (MEDICINA)**

**1. CURRÍCULUM ACADÉMICO (HASTA 12 puntos)**

1.1 Expediente (? MH*3)+(? Sob*2)+ (? Not*1) / N° total asignaturas (hasta 3 puntos)	
1.2 Grado de Licenciado con Sobresaliente (1 punto)	
1.3 Premio extraordinario de Licenciatura (1 punto)	
1.4 Doctorado. Tesis Doctoral “Apto cum laude” o “Sobresaliente cum laude” (6 puntos) Otra calificación (3 puntos)	
1.5 Premio Extraordinario del Doctorado (1 punto)	

**TOTAL CURRÍCULUM ACADÉMICO =**

**2. EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 32 puntos)**

**2.1 TIEMPO DE DOCENCIA UNIVERSITARIA (MÁXIMO 15,0 PUNTOS)**

2.1.1 Como Profesor Asociado (1,25 puntos / año)

Curso	Universidad	Tipo contrato	Asignatura

**Total de puntos :**

2.1.2 Otras categorías de Profesor Universitario no asociado (1 puntos por curso académico)

Curso	Universidad	Tipo contrato	Asignatura

**Total de puntos :**

**TOTAL PUNTUACION DOCENCIA UNIVERSITARIA :**

**2.2 CURSOS RECIBIDOS EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE TRATE (HOMOLOGADOS POR UNIVERSIDAD/SAS) (0,1 PUNTO/CRÉDITO. HASTA 2 PUNTOS)**

Denominación del curso	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

**Total de puntos :**

**2.3 CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE TRATE (HOMOLOGADOS POR UNIVERSIDAD/SAS) (0,2 PUNTO/CRÉDITO. HASTA 3 PUNTOS)**

Denominación del curso	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

**Total de puntos :**

**2.4 CURSOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA RECIBIDOS (HOMOLOGADOS) (HASTA 2 PUNTOS)**

Denominación del curso	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos


**Total de puntos:**

**2.5 DIRECCIÓN DE TESINAS Y TESIS DOCTORALES (HASTA 6 PUNTOS)**

2.5.1 Dirección de Tesina de Licenciatura, calificación Sobresaliente (1.0 PUNTOS)				

**Total de puntos:**

2.5.2 Dirección de Tesis Doctoral Calificación Sobresaliente cum laude o Apto cum laude (5.0 PUNTOS); Otra Calificación (3.0 PUNTOS)				

**Total de puntos:**

**2.6 TUTOR MIR (1 PUNTO/AÑO. HASTA 4 PUNTOS)**

AÑOS	Nº AÑOS	Puntos

**TOTAL EXPERIENCIA DOCENTE:**

**3. EXPERIENCIA ASISTENCIAL (MÁXIMO 32,0 PUNTOS)**

**3.1 POR TIEMPO TRABAJADO EN LA ESPECIALIDAD**

3.1.1 Experiencia en categorías asistenciales iguales o de mayor grado que FEA (1,25 POR AÑO HASTA 25 PUNTOS)

Área clínica	Centro Sanitario	Fecha inicio con trat o	Fecha fin	Meses
			c o n tr at o	

**Total de puntos:**

3.1.2 Experiencia como Jefe de Sección (0,15 PUNTOS/AÑO HASTA 2 PUNTOS)

Área clínica	Centro Sanitario	Fecha inicio con trat o	Fecha fin c o n tr at o	Meses

**Total de puntos:**

3.1.3 Experiencia como Jefe de Servicio (0,25 PUNTOS/AÑO HASTA 3 PUNTOS)

Área clínica	Centro Sanitario	Fecha inicio con trat o	Fecha fin c o n tr at o	Meses

**Total de puntos:**

3.1.4 Otros supuestos (0,25 PUNTOS/AÑO HASTA 2 PUNTOS)

Área clínica	Centro Sanitario	Fecha inicio con trat o	Fecha fin c o n tr at o	Meses

**Total de puntos:**

**TOTAL EXPERIENCIA ASISTENCIAL:**

**4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (HASTA 32 PUNTOS)**

**4.1 PUBLICACIONES (HASTA 20 PUNTOS)**

**4.1.1 Libros**

**4.1.1.1 autor (de 2 a 4 puntos por libro con ISBN)**

Título de libro	Año	Editorial	ISBN

**Total de puntos:****4.1.1.2 Capítulos (de 0,5 a 1 puntos por capítulo con ISBN)**

Título de libro / Capítulo	Año	Editorial	ISBN

**Total de puntos:****4.1.2 Artículos****4.1.2.1 Para revistas recogidas en Science Citation Index (1,5 puntos / artículo)**

Título revista	Título Artículo	Año publicación	Páginas

**Total de puntos:****4.1.2.2 Para revistas NO recogidas en el Science Citation Index (0,5 puntos por artículo)**

Título revista	Título Artículo	Año publicación	Páginas

**Total de puntos:****4.1.2.3 Cartas al director nacionales o internacionales según sean recogidas o no en Science Citation Index (0,2-0,3 puntos / carta)**

Título revista	Título de la Carta	Año publicación	Páginas

**Total de puntos:****4.1.3 Comunicaciones a Congresos****4.1.3.1 Congresos Internacionales (0,1 puntos por comunicación)**

Título	Denominación del Congreso	Ciudad /País	Fecha


**Total de puntos:**

**4.1.3.2 Congresos Nacionales (0,05 puntos por comunicación)**

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad	Fecha

**Total de puntos:**

**4.1.3.2 Congresos Regionales (0,03 puntos por comunicación)**

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad	Fecha

**Total de puntos :**

**4.1.4 Ponencias a Congresos**

**4.1.4.1 Congresos Internacionales (1 puntos por ponencia)**

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad /País	Fecha

**Total de puntos :**

**4.1.4.2 Congresos Nacionales (0,5 puntos por ponencia)**

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad /País	Fecha

**Total de puntos :**

**4.1.4.3 Congresos Regionales (0,3 puntos por ponencia)**

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad /País	Fecha

**Total de puntos :**

**4.2 BECAS, PROYECTOS Y ESTANCIAS (HASTA 8 PUNTOS)**

<b>4.2.1 Becario de Investigación en convocatoria pública (1 punto/año, hasta 3 puntos)</b>			
Título proyecto	Entidad que otorga la Beca	Años	Puntos
<b>4.2.2 Participación en Proyectos de Investigación (Como Investigador Responsable hasta 5 puntos; Como Investigador Asociado hasta 3 puntos)</b>			
Título proyecto	Entidad que otorga la Beca	Tipo Participación	Puntos
<b>4.2.3 Estancias en Centros de Investigación Internacionales (según tipo y duración, hasta 3 puntos); Nacionales (según tipo y duración, hasta 1 punto)</b>			
Centro	Tipo estancia	Duración	Puntos

**Total de puntos :**

**4.3 PATENTES (HASTA 4 PUNTOS):**

**Total de puntos :**

**TOTAL EXPERIENCIA INVESTIGADORA :**

**5. EVALUACION DOCENTE**

**PUNTUACION TOTAL****1 CURRÍCULUM ACADÉMICO (hasta 12 puntos):****2 EXPERIENCIA DOCENTE (hasta 32 puntos) :****3 EXPERIENCIA ASISTENCIAL (hasta 32 puntos):****4 EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 32 puntos):****BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD (MEDICINA)**

<b>1. CURRÍCULUM ACADEMICO .....</b>	<b>Hasta 12 puntos ....</b>
1.1 Expediente [(? MH*3)+(? Sob*2)+ (? Not*1)] / N° total asignaturas.....	Hasta 3 puntos.....
1.2 Grado de licenciado con sobresaliente .....	1 punto .....
1.3 Premio extraordinario de Licenciatura.....	1 punto .....
1.4 Doctorado	
Tesis “Apto cum laude” o sobresaliente “cum laude” .....	6 puntos .....
Otra calificación .....	3 puntos .....
1.5 Premio Extraordinario del Doctorado.....	1 punto .....
<b>2. EXPERIENCIA DOCENTE .....</b>	<b>Hasta 32 puntos.....</b>
2.1 Tiempo de Docencia Universitaria.....	Hasta 15 puntos.....
2.1.1 Como Profesor Asociado .....	1,25 puntos/año
2.1.2 Otras categorías de Profesor Universitario.....	1 punto/año
2.2 Cursos recibidos en la Especialidad de la que se trate (Homologados Universidad / SAS) .....	0,1 punto/crédito .....
2.3 Cursos impartidos en la Especialidad de la que se trate (Homologados Universidad / SAS).....	0,2 puntos/crédito .....
2.4 Cursos de Formación Pedagógica recibidos (Homologados) .....	Hasta 2 puntos.....
2.5 Dirección de Tesinas y Tesis Doctorales .....	Hasta 6 puntos.....
2.5.1 Dirección Tesina Licenciatura, calificada “Sobresaliente” .....	1,0 puntos
2.5.2 Dirección de Tesis Doctoral Sobresaliente “cum laude”/“Apto cum laude” .....	5,0 puntos
Otra calificación .....	3,0 puntos
2.6 Tutor MIR.....	1,0 punto / año.....
<b>3. EXPERIENCIA ASISTENCIAL.....</b>	<b>Hasta 32 puntos.....</b>
3.1 Por tiempo de trabajo en la especialidad	
3.1.1 En categorías asistenciales iguales o De mayor grado que FEA.....	1,25 puntos/año .....
3.1.2 Experiencia como Jefe de Sección .....	0,15 puntos/año .....
3.1.3 Experiencia como Jefe de Servicio.....	0,25 puntos/año .....
3.1.4 Otros supuestos.....	0,25 puntos/año .....
<b>4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.....</b>	<b>Hasta 32 puntos.....</b>
4.1 Publicaciones .....	Hasta 20 puntos.....
4.1.1 libros con ISBN	
4.1.1.1 Autor.....	2-4 puntos/libro
4.1.1.2 Capítulos.....	0,5-1 puntos/capitulo
4.1.2 Artículos	
4.1.2.1 Recogidos en Science Citation Index: 1,5 puntos/artículo	
4.1.2.2 No recogidos Science Citation Ind.....	0,5 puntos/artículo
4.1.2.3 Cartas al Director según sean recogidas o no en el Science Citation Index.....	0,2-0,3 puntos/carta
4.1.3 Comunicaciones a Congresos	
4.1.3.1 Congresos Internacionales .....	0,1 punto/comunicación
4.1.3.2 Congresos Nacionales.....	0,05 puntos/comunicación

- 4.1.3.3 Congresos Regionales .....0,03 puntos/comunicación
- 4.1.4 Ponencias a Congresos
  - 4.1.4.1 Congresos Internacionales ..... 1 punto/comunicación
  - 4.1.4.2 Congresos Nacionales.....0,5 puntos/comunicación
  - 4.1.4.3 Congresos Regionales .....0,3 puntos/comunicación
- 4.2 Becas, Proyectos y Estancias ..... Hasta 8 puntos.....
  - 4.2.1 Becario en Investigación en convocatoria pública ..... 1 punto/año, hasta 3 puntos
  - 4.2.2 Participación en Proyectos de Investigación
    - 4.2.2.1 Como Investigador Responsable .....Hasta 5 puntos
    - 4.2.2.2 Como Investigador Asociado .....Hasta 3 puntos
  - 4.2.3 Estancias en Centros de Investigación
    - 4.2.3.1 Internacionales (según tipo y duración):..... Hasta 3 puntos
    - 4.2.3.2 Nacionales (según tipo y duración) ....Hasta 1 punto
- 4.3 Patentes.....Hasta 4 puntos.....

## 5. EVALUACION DOCENTE (se valorará como positiva o negativa)

Transitoriamente y hasta disponer del método adecuado para la evaluación de la docencia clínica, la comisión de contratación podrá proponer la no contratación ante la existencia de un informe negativo, motivado y razonado del Consejo de Departamento.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

## RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud del área de «Enfermería» y de «Fisioterapia» en las plazas que se citan en el anexo I, mediante Contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, aprobado en Comisión Mixta UCA-SAS de 9 de mayo y 1 de junio de 2005 y en Consejo de Gobierno de esta Universidad de 10 de junio de 2005.

Cádiz, 11 de octubre de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

## BASES DE CONVOCATORIA

### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia que se indican en el anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo I.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobare-

mación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de la plaza que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por el Departamento.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Diplomado en Enfermería o Fisioterapia, según el área de conocimiento a la que se opte, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Para las plazas de Enfermería desempeñar plaza de Enfermero Base y/o Especialista y/o Supervisor-Jefe de Unidad (según la plaza solicitada), en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. Para las plazas de Fisioterapia desempeñar plaza de Fisioterapeuta Base y/o Especialista y/o Supervisor (según la plaza solicitada), en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.6. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio-Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y

Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. No obstante, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos, siendo prioritaria la adjudicación de las plazas y el orden de prelación en la correspondiente bolsa al personal con plaza en propiedad.

2.1.7. Excepto para las plazas de coordinadores de prácticas, la dedicación a la actividad asistencial con cuidados directos a pacientes, será de al menos el 60% de la jornada laboral del candidato.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos (<http://www.uca.es/planificacion/>) y en la del Área de Personal (<http://www-personal.uca.es>).

Los candidatos que opten a plazas de coordinadores de prácticas deberán utilizar el baremo establecido como anexo IV. Para el resto de las plazas, se utilizará el baremo indicado en el Anexo III.

De acuerdo con los criterios de homogeneidad y equidad, los aspirantes deberán incluir en su solicitud todos los números de las plazas a las que opten y especificarán su orden de preferencia, de acuerdo con los perfiles asistenciales.

Los aspirantes que opten a plazas correspondientes a distintas asignaturas, deberán presentar tantas solicitudes como asignaturas se trate, acompañadas de la documentación acreditativa. En caso de optar a plazas de la misma asignatura, únicamente presentarán una solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa por orden de preferencia, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo I de plazas convocadas. La solicitud de una plaza supondrá automáticamente que el aspirante opta a todas las plazas con idéntico perfil, tal y como aparecen agrupadas en el Anexo I. En caso de presentar varias solicitudes, deberá presentar, además, una que resuma la preferencia del interesado si solicita varias asignaturas, según el modelo que se acompaña como Anexo II bis.

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Diplomado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Certificación de vinculación al SAS en el que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad/Servicio en la que lo realiza.

3.2.5. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, núm. 10) y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/Ancha, núm. 16 - 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

### 4. Valoración por el departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. El Consejo de Departamento valorará las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado de Planificación y Recursos. Cuando las circunstancias lo aconsejen...

sejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

#### 5. Comisión de contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por los miembros nombrados por acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2003.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, como Secretario de la Comisión y un miembro del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Área de Personal, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el anexo I, entendiéndose que los contratos del primer cuatrimestre tienen como fecha límite el 31 de marzo de 2006, y los del segundo el 31 de julio de 2006.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

6.3. Según lo dispuesto en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz núm. 25, el RD 1558/1996 y sus modificaciones (RD 664/1988 y RD 1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: en el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Así mismo, esta actividad no podrá superar los máximos fijados en el RD 1652/1991, de tres horas semanales de docencia teórica + tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: el resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

6.4. La realización de funciones docentes mediante contrato con la Universidad como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud deberá ser, durante toda la vigencia del contrato, en las mismas condiciones establecidas en la convocatoria, pudiendo la Universidad solicitar a las Instituciones Sanitarias concertadas la documentación acreditativa de dicho cumplimiento.

6.5. Las funciones a realizar por los coordinadores de prácticas serán:

- Coordinación e implementación de las prácticas clínicas de las diferentes asignaturas en sus Centros.

- Actuar de nexo de unión entre los profesores responsables de las asignaturas clínicas y los profesionales encargados de autorizar las prácticas.

- Seguimiento de las docencias prácticas en las unidades asistenciales, velando por su adecuación al plan anual de colaboración docente.

- Elaboración de informes anuales de seguimiento de las prácticas por unidades asistenciales y asignaturas.

- Representar a los profesionales-tutores de prácticas en el Departamento de Enfermería y Fisioterapia y en la Junta de Centro.

#### 7. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el año 2005 es de 4.490,52 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

#### 8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. Excepto para las plazas de coordinadores de prácticas, la Universidad podrá solicitar certificado que acredite que la dedicación a la actividad asistencial con cuidados directos a pacientes, será de al menos el 60% de la jornada laboral del candidato, pudiendo no formalizar el contrato en caso de que fuera menor.

9.3. Con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, deberá acreditar estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.4. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.5. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.6. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.7. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de

Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

#### ANEXO I

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA  
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA  
PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD 05-06  
AREA DE ENFERMERIA

Núm. plaza	Asignatura	Actividad en Servicio/ Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC3003 DC3106	Enfermería Materno-Infantil I	Neonatología	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerto Real	2.º Cuatrimestre/mañanas o tardes
DC3000 DC3001	Enfermería Materno-Infantil I	Hospitalización Area Infantil	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerta del Mar	2.º Cuatrimestre/mañanas o tardes
DC3103	Fundamentos de Enfermería	Asistencial APS/ Cuidados de enfermería	DUE Asistencial APS	Diurno	CS La Laguna	2.º Cuatrimestre/mañanas

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA  
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA  
PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD 05-06  
AREA DE FISIOTERAPIA

Núm. plaza	Asignatura	Actividad en Servicio/ Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC3174	Fisioterapia Especial I Estancias Clínicas I	RHB /Fisioterapia	Fisioterapeuta	Mañana	H. Asociado Jerez de la Frontera	2.º Cuatrimestre/mañanas
DC3435	Fisioterapia Especial I Estancias Clínicas I	RHB /Fisioterapia	Fisioterapeuta	Mañana	Unidad Móvil Fisioterapia CC Salud Jerez de la Frontera	2.º Cuatrimestre/mañanas
DC3137	Fisioterapia Especial II Estancias Clínicas II	RHB /Fisioterapia	Fisioterapeuta	Mañana	HU Puerto Real	2.º Cuatrimestre/mañanas

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA  
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA  
PROFESORES ASOCIADOS COORDINADORES DE PRACTICAS CLINICAS DE CIENCIAS DE LA SALUD 05-06  
AREA DE ENFERMERIA  
AREA SALUD-JEREZ-COSTA NOROESTE

Núm. plaza	Area	Actividad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Periodo
DC3252	Enfermería	Coordinador Prácticas. Gestión de servicios sanitarios, docencia y formación	DUE/Supervisor/ Cargos intermedios/ Puestos de Dirección	Diurno	H. de Especialidades del SAS de Jerez	Anual

ANEXO II



SOLICITUD DE PLAZA DE PROFESOR CONTRATADO

D./Dª .....
NIF ..... F. nacimiento .....
Domicilio .....
Localidad ..... C.P. ....
Teléfono ..... E-mail .....

SOLICITA la plaza de (marcar con X) ? Ayudante
? Prof. Ayudante Doctor
? Prof. Contratado Doctor
? Prof. Colaborador
? Prof. Asociado (1)

del área de conocimiento de .....
nº plaza (s) .....
(si solicita plazas de la misma categoría y área, identificar el número de cada una de ellas). En caso contrario, presentar solicitud independiente para cada plaza, acompañada de toda la documentación requerida.

dedicación ....., adscrita al Departamento de .....

(1) si solicita plaza correspondiente a la categoría de Profesor Asociado, indique :

- actividad profesional ? funcionario
? contratado laboral
? profesional libre ejercicio
? otros (detallar)

- entidad o empresa en la que presta servicio

- categoría/profesión

DECLARA bajo su responsabilidad que tiene conocimiento del contenido de las bases de la convocatoria así como que los datos expresados en la presente solicitud son exactos, adjuntando la documentación que se relaciona:

? certificación académica
? currículum vitae
? otros (relacionar, en su caso) .....

Lugar y fecha .....

(firma)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

**ANEXO II BIS**



**SOLICITUD DE PLAZA DE PROFESOR CONTRATADO**

D./D<sup>a</sup>.....  
NIF .....

**Habiendo solicitado las siguientes plazas de diferentes asignaturas, establece el siguiente orden de prelación de las mismas:**

- DC.....

Lugar y fecha .....

(firma)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ



**ANEXO III**

**Plazas de Asociados de Ciencias de la Salud (Áreas de Enfermería y Fisioterapia)**

**1. Currículum Académico (máximo 10 puntos)**

**1.1 Expediente (máximo 3 puntos)**

Nº de Matriculas de Honor:	x 3 =	puntos
Nº de Sobresalientes:	x 2,5 =	puntos
Nº de Notables:	x 1,5 =	puntos
Nº de Aprobados:	x 1 =	puntos
<b>Total de asignaturas:</b>	<b>Total de puntos =</b>	<b>puntos</b>

**Expediente = Nº total de puntos / Nº total de asignaturas =**

**1.2 Cursos recibidos (0,1 punto por crédito de 10 horas) (máximo 3 puntos)**

Denominación del curso	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

**Total de puntos :**

**1.3 Título de Enfermero / Fisioterapeuta Especialista Oficial (máximo 2 puntos)**

Denominación del Título	Año Inicio	Fin	Universidad

**Total de puntos :**

**1.4 Otros títulos (máximo 2 puntos)**

Denominación del Título	Cred.	Año Inicio	Fin	Institución que lo otorga

**Total de puntos :**

**2. Experiencia Docente (máximo 33,0 puntos)**

**2.1 Docencia Universitaria (máximo 24,0 puntos)**

**2.1.1 Como profesor contratado por la Universidad (3 puntos por curso académico)**

Curso	Universidad	Tipo contrato	Asignatura	Área asistencial (contrato de Asociado de Ciencias de la Salud o prácticas clínicas)

**Total de puntos :**

**2.1.2 Como profesor con “Venía Docendi” (2 puntos por curso académico)**

Curso	Universidad	Asignatura	Área asistencial (contrato de Asociado de Ciencias de la Salud o prácticas clínicas)

**Total de puntos :**

**2.2 Memoria o Proyecto Docente para la plaza que se opta (máximo 1,5 puntos)**

Si     No

**Total de puntos :**

**2.3 Cursos de formación pedagógica recibidos (máximo 1,5 puntos)**

Denominación del curso	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

**Total de puntos :**

**2.4 Cursos dirigidos o coordinados o impartidos (homologados por Universidad / SAS) (máximo 6 puntos)**

Denominación del curso / Actividad	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos


**Total de puntos :**

**3. Experiencia asistencial (máximo 35,0 puntos)**

**3.1** Experiencia en puestos de trabajo en el área clínica / asistencial de la plaza (2 puntos por año trabajado. Máximo de 24 puntos)

Área clínica	Hospital / Centro de Salud / C. Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

**Total de puntos :**

**3.2** Experiencia en puestos de trabajo en el área clínica / asistencial **diferentes a la plaza que se opta** (1 punto por año trabajado. Máximo 5 puntos)

Área clínica	Hospital / Centro de Salud / C. Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

**Total de puntos :**

**3.3** Experiencia en puestos de gestión sanitaria (1 punto por año trabajado. Máximo 5 puntos)

Área clínica	Hospital / Centro de Salud / C. Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

**Total de puntos :**

**4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (MÁXIMO 22,0 PUNTOS)****4.1 Publicaciones (máximo de 17,0 puntos)****4.1.1 Libros****4.1.1.1 autor (de 2 a 4 puntos por libro con ISBN)**

Título de libro	Año	Editorial	ISBN

**Total de puntos :****4.1.1.2 Capítulos (de 0,5 a 2 puntos por capítulo con ISBN)**

Título de libro / Capítulo	Año	Editorial	ISBN

**Total de puntos :****4.1.2 Artículos****4.1.2.1 Para revistas recogidas en el Journal Citation Report (1,5 puntos por artículo)**

Título revista	Título Artículo	Mes/año publicación	Páginas

**Total de puntos :****4.1.2.2 Para revistas NO recogidas en el Journal Citation Report (1 puntos por artículo)**

Título revista	Título Artículo	Mes/año publicación	Páginas

**Total de puntos :****4.1.2.3 Cartas al director recogidas en el Journal Citation Report (0,2 puntos por artículo)**

Título revista	Título de la Carta	Mes/año publicación	Páginas

**Total de puntos :****4.1.2.4 Cartas al director NO recogidas en el Journal Citation Report (0,1 puntos por artículo)**

Título revista	Título de la Carta	Mes/año publicación	Páginas

**Total de puntos :**

**4.1.3 Comunicaciones a Congresos**

**4.1.3.1 Congresos Internacionales (0,5 puntos por comunicación)**

Título	Denominación del Congreso	Ciudad /País	Fecha

**Total de puntos :**

**4.1.3.2 Congresos Nacionales y Regionales (0,25 puntos por comunicación)**

Título	Denominación del Congreso	Ciudad /País	Fecha

**Total de puntos :**

**4.1.4 Ponencias a Congresos**

**4.1.4.1 Congresos Internacionales (1 puntos por ponencia)**

Título	Denominación del Congreso	Ciudad/País	Fecha

**Total de puntos :**

**4.1.3.2 Congresos Nacionales y Regionales (0,5 puntos por ponencia)**

Título	Denominación del Congreso	Ciudad	Fecha

**Total de puntos :**

**4.2 Becas de Investigación y participación en Proyectos de Investigación (convocatoria pública) (máximo 5 puntos)**

Titulo proyecto	Entidad que otorga la Beca	Participación (investigador principal o colaborador)	Año

**Total de puntos :****Otros Méritos:**

--

**PUNTUACION TOTAL****APARTADO 1:****APARTADO 2:****APARTADO 3:****APARTADO 4:****TOTAL :**

## BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD (Áreas de Enfermería y Fisioterapia)

### 1. CURRÍCULUM ACADEMICO ..... Hasta 10,0 puntos .

- 1.1 Expediente [(? MH\*3)+(? S\*2,5)+(? N\*1,5)+(? A\*1)] / N° total Asig..... Hasta 3 puntos.....
- 1.2 Cursos recibidos (0,1 punto por crédito de 10 horas)..... Hasta 2 puntos.....
- 1.3 Título de Especialista Oficial..... Hasta 2 puntos.....
- 1.4 Otros Títulos ..... Hasta 2 puntos.....

### 2. EXPERIENCIA DOCENTE ..... Hasta 33,0 puntos..

- 2.1 Docencia Universitaria..... Hasta 24 puntos.....
- 2.1.1 Como Profesor contratado por la Universidad: 3 puntos/curso
- 2.1.2 Como Profesor con "Venía Docendi": 2 puntos/curso
- 2.2 Memoria o Proyecto Docente para la plaza que se opta..... Hasta 1,5 puntos
- 2.3 Cursos de Formación Pedagógica recibidos (Homologados) ..... Hasta 1,5 puntos.....
- 2.4 Cursos dirigidos o coordinados o impartidos (Homologados Universidad / SAS)..... Hasta 6,0 puntos

### 3. EXPERIENCIA ASISTENCIAL..... Hasta 35,0 puntos..

- 3.1 Experiencia en puestos de trabajo en el área clínica de la plaza (2 puntos/año)..... Hasta 24,0 puntos.....
- 3.2 Experiencia en puestos de trabajo en otras áreas clínica (1 punto/año)..... Hasta 5,0 puntos ....
- 3.1 Experiencia en puestos de gestión (1 punto/año)..... Hasta 6,0 puntos ....

### 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA..... Hasta 22 puntos.....

- 4.1 Publicaciones ..... Hasta 17 puntos.....
- 4.1.1 libros con ISBN
- 4.1.1.1 Autor..... 2-4 puntos/libro
- 4.1.1.2 Capítulos..... 0,5-2 puntos/capítulo
- 4.1.2 Artículos
- 4.1.2.1 Recogidos en Journal Citation Report: 1,5 puntos/artículo
- 4.1.2.2 No recogidos Journal Citation Report: 1 puntos/artículo
- 4.1.2.3 Cartas al Director en revistas recogidas en el Journal Citation Report..... 0,2 puntos/carta
- 4.1.2.4 Cartas al Director en revistas NO recogidas en el Journal Citation Report..... 0,1 puntos/carta
- 4.1.3 Comunicaciones a Congresos
- 4.1.3.1 Congresos Internacionales ..... 0,5 punto/comunicación
- 4.1.3.2 Congresos Nacionales y Regionales: 0,25 puntos/comunicación
- 4.1.4 Ponencias a Congresos
- 4.1.3.1 Congresos Internacionales ..... 1 punto/comunicación
- 4.1.3.2 Congresos Nacionales y Regionales: 0,5 puntos/comunicación
- 4.2 Becas de Investigación y participación en Proyectos de Investigación (convocatoria pública) ..... Hasta 5 puntos.....

### 5. EVALUACION UCA

Transitoriamente y hasta disponer del método adecuado para la evaluación de la docencia clínica, la comisión de contratación podrá proponer la no contratación ante la existencia de un informe negativo, motivado y razonado del Consejo de Departamento.



**ANEXO IV**

**CURRICULUM VITAE NORMALIZADO**  
**Plazas de Asociados de Ciencias de la Salud (Áreas de Enfermería y Fisioterapia)**

**1. Currículum Académico (máximo 10 puntos)**

**1.1 Expediente (máximo 3 puntos)**

Nº de Matriculas de Honor:	x 3 =	puntos
Nº de Sobresalientes:	x 2,5 =	puntos
Nº de Notables:	x 1,5 =	puntos
Nº de Aprobados:	x 1 =	puntos
<b>Total de asignaturas:</b>	<b>Total de puntos =</b>	<b>puntos</b>

**Expediente = N° total de puntos / N° total de asignaturas =**

**1.2 Cursos recibidos (0,1 punto por crédito de 10 horas) (máximo 3 puntos)**

Denominación del curso	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

**Total de puntos :**

**1.3 Título de Enfermero / Fisioterapeuta Especialista Oficial (máximo 2 puntos)**

Denominación del Título	Año Inicio	Fin	Universidad

**Total de puntos :**

**1.4 Otros títulos (máximo 2 puntos)**

Denominación del Título	Cred.	Año Inicio	Fin	Institución que lo otorga

--

**Total de puntos :**

**2. Experiencia Docente (máximo 33,0 puntos)**

**2.1 Docencia Universitaria (máximo 24,0 puntos)**

**2.1.1 Como profesor contratado por la Universidad (3 puntos por curso académico)**

Curso	Universidad	Tipo contrato	Asignatura	Área asistencial (contrato de Asociado de Ciencias de la Salud o prácticas clínicas)

**Total de puntos :**

**2.1.2 Como profesor con "Veniam Docendi" (2 puntos por curso académico)**

Curso	Universidad	Asignatura	Área asistencial (contrato de Asociado de Ciencias de la Salud o prácticas clínicas)

**Total de puntos :**

**2.2 Memoria o Proyecto Docente para la plaza que se opta (máximo 1,5 puntos)**

Si     No

**Total de puntos :**

**2.3 Cursos de formación pedagógica recibidos (máximo 1,5 puntos)**

Denominación del curso	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

**Total de puntos :**

**2.4 Cursos dirigidos o coordinados o impartidos (homologados por Universidad / SAS) (máximo 6 puntos)**

Denominación del curso / Actividad	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos


**Total de puntos :**

**3. Experiencia asistencial (máximo 35,0 puntos)**

**3.1 Experiencia en puestos de trabajo en el área clínica / asistencial de la plaza (2 puntos por año trabajado. Máximo de 24 puntos)**

Área clínica	Hospital / Centro de Salud / C. Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

**Total de puntos :**

**3.2 Experiencia en puestos de trabajo en el área clínica / asistencial diferentes a la plaza que se opta (1 punto por año trabajado. Máximo 5 puntos)**

Área clínica	Hospital / Centro de Salud / C. Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

**Total de puntos :**

**3.3 Experiencia en puestos de gestión sanitaria (1 punto por año trabajado. Máximo 5 puntos)**

Área clínica	Hospital / Centro de Salud / C. Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

**Total de puntos :**

**4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (MÁXIMO 22,0 PUNTOS)**

**4.1 Publicaciones (máximo de 17,0 puntos)**

**4.1.1 Libros**

**4.1.1.1 autor (de 2 a 4 puntos por libro con ISBN)**

Título de libro	Año	Editorial	ISBN

**Total de puntos :**

**4.1.1.2 Capítulos (de 0,5 a 2 puntos por capítulo con ISBN)**

Título de libro / Capítulo	Año	Editorial	ISBN

**Total de puntos :**

**4.1.2 Artículos**

**4.1.2.1 Para revistas recogidas en el Journal Citation Report (1,5 puntos por artículo)**

Título revista	Título Artículo	Mes/año publicación	Páginas

**Total de puntos :**

**4.1.2.2 Para revistas NO recogidas en el Journal Citation Report (1 puntos por artículo)**

Título revista	Título Artículo	Mes/año publicación	Páginas

**Total de puntos :**

**4.1.2.3 Cartas al director recogidas en el Journal Citation Report (0,2 puntos por artículo)**

Título revista	Título de la Carta	Mes/año publicación	Páginas

**Total de puntos :**

**4.1.2.4 Cartas al director NO recogidas en el Journal Citation Report (0,1 puntos por artículo)**

Título revista	Título de la Carta	Mes/año publicación	Páginas

**Total de puntos :**

**4.1.3 Comunicaciones a Congresos**

**4.1.3.1 Congresos Internacionales (0,5 puntos por comunicación)**

Título	Denominación del Congreso	Ciudad /País	Fecha

**Total de puntos :**

**4.1.3.2 Congresos Nacionales y Regionales (0,25 puntos por comunicación)**

Título	Denominación del Congreso	Ciudad /País	Fecha

**Total de puntos :**

**4.1.4 Ponencias a Congresos**

**4.1.4.1 Congresos Internacionales (1 puntos por ponencia)**

Título	Denominación del Congreso	Ciudad/País	Fecha

**Total de puntos :**

**4.1.3.2 Congresos Nacionales y Regionales (0,5 puntos por ponencia)**

Título	Denominación del Congreso	Ciudad	Fecha

**Total de puntos :**

**4.2 Becas de Investigación y participación en Proyectos de Investigación (convocatoria pública) (máximo 5 puntos)**

Titulo proyecto	Entidad que otorga la Beca	Participación (investigador principal o colaborador)	Año

**Total de puntos :**

**Otros Méritos:**

**PUNTUACION TOTAL**

**APARTADO 1:**

**APARTADO 2:**

**APARTADO 3:**

**APARTADO 4:**

**TOTAL :**

## BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD (Áreas de Enfermería y Fisioterapia)

- 1. CURRICULUM ACADEMICO ..... Hasta 10,0 puntos .**
- 1.1 Expediente [(? MH\*3)+(? S\*2,5)+(? N\*1,5)+(? A\*1)] / N° total Asig..... Hasta 3 puntos.....
- 1.2 Cursos recibidos (0,1 punto por crédito de 10 horas)..... Hasta 2 puntos.....
- 1.3 Título de Especialista Oficial..... Hasta 2 puntos.....
- 1.4 Otros Títulos ..... Hasta 2 puntos.....
- 2. EXPERIENCIA DOCENTE ..... Hasta 33,0 puntos..**
- 2.1 Docencia Universitaria..... Hasta 24 puntos.....
- 2.1.1 Como Profesor contratado por la Universidad: 3 puntos/curso
- 2.1.2 Como Profesor con "Venía Docendi": 2 puntos/curso
- 2.2 Memoria o Proyecto Docente para la plaza que se opta..... Hasta 1,5 puntos
- 2.3 Cursos de Formación Pedagógica recibidos (Homologados) ..... Hasta 1,5 puntos.....
- 2.4 Cursos dirigidos o coordinados o impartidos (Homologados Universidad / SAS)..... Hasta 6,0 puntos
- 3. EXPERIENCIA ASISTENCIAL..... Hasta 35,0 puntos..**
- 3.1 Experiencia en puestos de trabajo en el área clínica de la plaza (2 puntos/año)..... Hasta 24,0 puntos.....
- 3.2 Experiencia en puestos de trabajo en otras áreas clínica (1 punto/año)..... Hasta 5,0 puntos ....
- 3.1 Experiencia en puestos de gestión (1 punto/año)..... Hasta 6,0 puntos ....
- 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA..... Hasta 22 puntos.....**
- 4.1 Publicaciones ..... Hasta 17 puntos.....
- 4.1.1 libros con ISBN
- 4.1.1.1 Autor..... 2-4 puntos/libro
- 4.1.1.2 Capítulos..... 0,5-2 puntos/capitulo
- 4.1.2 Artículos
- 4.1.2.1 Recogidos en Journal Citation Report: 1,5 puntos/artículo
- 4.1.2.2 No recogidos Journal Citation Report: 1 puntos/artículo
- 4.1.2.3 Cartas al Director en revistas recogidas en el Journal Citation Report..... 0,2 puntos/carta
- 4.1.2.4 Cartas al Director en revistas NO recogidas en el Journal Citation Report..... 0,1 puntos/carta
- 4.1.3 Comunicaciones a Congresos
- 4.1.3.1 Congresos Internacionales ..... 0,5 punto/comunicación
- 4.1.3.2 Congresos Nacionales y Regionales: 0,25 puntos/comunicación
- 4.1.4 Ponencias a Congresos
- 4.1.3.1 Congresos Internacionales ..... 1 punto/comunicación
- 4.1.3.2 Congresos Nacionales y Regionales: 0,5 puntos/comunicación
- 4.2 Becas de Investigación y participación en Proyectos de Investigación (convocatoria pública) ..... Hasta 5 puntos.....

### 5. EVALUACION UCA

Transitoriamente y hasta disponer del método adecuado para la evaluación de la docencia clínica, la comisión de contratación podrá proponer la no contratación ante la existencia de un informe negativo, motivado y razonado del Consejo de Departamento.

### 6. INFORME FAVORABLE ADECUACION .....20 puntos

Para la valoración de la adecuación de las plazas y puestos ocupados por los candidatos en el S.A.S., estos solicitarán informe favorable a las Direcciones-Gerencia del Hospital y Dirección del Distrito, valorándose estos en 20 puntos.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad, correspondiente a la Resolución que se cita.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso previstas en las bases 5.2 y 5.3 de la Resolución de esta Universidad de 1 de marzo de 2005 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 1 de abril) por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión y vista la Resolución del Tribunal Calificador de fecha 28 de septiembre de 2005, este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación alcanzada y con indicación del documento nacional de identidad, que figura como anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo. La citada relación figura expuesta, además, en el tablón de anuncios del Pabellón de gobierno de la Universidad de Málaga.

Tercero. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la lista de aprobados en el proceso selectivo, los aspirantes deberán presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, copia compulsada de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Málaga, a excepción de aquéllos que obren ya en poder del citado Servicio como consecuencia

de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

Cuarto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en solicitud inicial.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 3 de octubre de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
25045266-Z	Milagro Pérez, Ricardo del	209,00
24807695-X	Rojas Mateos, Antonia	204,00
24842591-S	Romero Martín, Félix M.	195,00
25085808-F	Núñez Quesada, Antonio	194,54
24849962-A	Martín Soler, María Teresa	177,55
24882581-P	Sánchez Navarro, Hipólita	171,00

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.*

La Orden de 25 de enero de 2005 (BOJA 25 de 28 de 9 febrero de 2005), de la Consejería de Gobernación, por la que se establece la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 81. A, coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local, regula en el artículo 38 del Título III, Capítulo I las subvenciones a entidades locales para Financiación de Gastos Corrientes realizados por la prestación de servicios obligatorios.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2005.

Vistos los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas que se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.23.46000.81.A.8, mediante su inserción en el BOJA.

Ayuntamiento: Espeluy.  
Objeto: Diversos gastos corrientes.

Cuantía de la subvención: 60.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 7.10.2005.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 10 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*DECRETO 214/2005, de 4 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura.*

Una vez publicado el Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, se hace necesario modificar parcialmente la relación de puestos de trabajo de dicha Consejería al objeto de dotar a las nuevas Direcciones Generales del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental y la de Museos de las herramientas adecuadas para potenciar las políticas públicas que deben llevar a cabo, especialmente en materia de libro, fomento de la lectura, bibliotecas, archivos y centros de documentación y museos. Asimismo, y como consecuencia

de lo anterior, se realiza una redistribución de recursos que afecta fundamentalmente a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Bienes Culturales en orden al mejor desarrollo de las competencias que tienen asignadas estos Centros Directivos y que tiene su reflejo en determinados puestos de trabajo de las Delegaciones provinciales de la Consejería de Cultura.

También, se contempla en este Decreto la modificación de determinados requisitos de puestos cuyo modo de acceso es por libre designación y de los puestos base adscritos a cuerpos generales. Además se regulariza el modo de acceso de determinados puestos del área funcional/relacional tecnología de la información y telecomunicaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de octubre de 2005

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la

Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura.

1. La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura, queda modificada parcialmente en los términos expresados en el Anexo 1 del presente Decreto.

2. Quedan suprimidos los requisitos para el desempeño de los puestos cuyo modo de acceso sea por el procedimiento de libre designación y de los puestos base adscritos a cuerpos generales de la Consejería afectada por la presente modificación.

3. Queda suprimido el modo de acceso SO para los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea distinto al nivel inferior del grupo al que pertenezca y cuya área funcional/relacional sea tecnología de la información y telecomunicaciones.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla a 4 de octubre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO  
 SECRETARÍA CONSEJERO  
 SEVILLA

9403910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44		SEVILLA	
9404010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	6.365,64		SEVILLA	
SUPRIMIDOS											
2162110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		SEVILLA	
6222310	AUXILIAR ADMVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	5.482,08		SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA  
 VICECONSEJERÍA  
 SEVILLA

9405510	ADMINISTRATIVO.....	4 F	SO,FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44		SEVILLA	
9182910	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.976,08		SEVILLA	
MODIFICADOS											
1458510	SV. ESTUDIOS Y PUBLICACIONES.....	1 F	PLD	A	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.757,04	3	SEVILLA	
1458510	SV.INFORMACION Y DIFUSION.....	1 F	PLD	A	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.757,04		SEVILLA	
1458910	UN. DOCUMENTACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.310,04	1	SEVILLA	
1458910	UN. DOCUMENTACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	SEVILLA	
1465310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		SEVILLA	
1465310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. de puestos	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Exp.	Titulación		

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

ANADIDOS

9332910	COORDINADOR.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	19.239,96			SEVILLA	
9333010	SC. HABILITACION.....	1 F	PC	A-B	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072,80	2		SEVILLA	
6920610	ASESOR TÉCNICO LEGISLATIVO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG-RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XX- - - -	6.051,96	2 LDO. DERECHO		SEVILLA	
9419410	SV. SUPERVISION.....	1 F	PLD	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	28 XXXX-	16.757,04			SEVILLA	
9183310	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		SEVILLA	
9183010	SV. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.757,04			SEVILLA	
9403810	ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X- - - -	3.607,44			SEVILLA	
9422210	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 X- - - -	3.607,44			SEVILLA	
9422310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X- - - -	3.832,44			SEVILLA	
9481110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	18 X- - - -	3.832,44			SEVILLA ARCHIVERO	
9183210	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X- - - -	3.976,08			SEVILLA	
9422410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X- - - -	3.976,08			SEVILLA	
9482410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X- - - -	3.976,08			SEVILLA	
9479010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X- - - -	3.976,08			SEVILLA	
9480410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X- - - -	3.976,08			SEVILLA ARCHIVERO	
9480510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X- - - -	3.976,08			SEVILLA ARCHIVERO	

MODIFICADOS

1456810	SV. PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES.....	1 F	PLD	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.757,04	3		SEVILLA	
1456910	SV. PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES.....	1 F	PLD	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.757,04			SEVILLA	
2163410	REG. INTERIOR.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX- - -	4.848,96	1		SEVILLA	
2163410	NEG. REGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		SEVILLA	
1460810	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	2 F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20 XX- - -	5.228,64			SEVILLA	
1460810	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	2 F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20 XXXX-	7.561,44			SEVILLA	
1459310	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A	P-A11	LEG-RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.732,32	2 LDO. DERECHO		SEVILLA	
1459310	DP. INFORMES Y RECURSOS.....	2 F	PC	A	P-A11	LEG-RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.732,32	2 LDO. DERECHO		SEVILLA	
2163910	ASESOR TÉCNICO-FUNDACIONES.....	1 F	PC	A-B	P-A11	LEG-RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.000,44	2		SEVILLA	
2163910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	LEG-RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.432,80	2		SEVILLA	
1457810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X- - - -	3.269,64			SEVILLA	
1457810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X- - - -	3.269,64			SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	titulación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

1456610	SC. HABILITACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.987,12	2		SEVILLA
7030710	OFICINA DE SUPERVISION.....	1	F	PLD	A	P-A2	HACIENDA PÚBLICA ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚBL.Y CONST.	27 XXXX-	15.441,60	3	ARQUITECTO	SEVILLA



CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. s	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico C.E.	RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SEVILLA

MODIFICADOS	1462610 UN. TECNICA INSPECCION Y SEGO. MUEBLES	1 F	PC		A-B	P-A2	TUT.PAT. HISTORICO	23 XX---	5.461,80	1 LDO. BELLAS ARTES LDO. GEOGRAFIA E HIS		SEVILLA CONSERV.PATRIM.HCO.
	1462610 UN. TEC. INSPECCION Y SEGO MUEBLES....	1 F	PC		A-B	P-A2	TUT.PAT. HISTORICO	23 XXXX-	8.674,20	1 LDO. BELLAS ARTES LDO. GEOGRAFIA E HIS		SEVILLA CONSERV.PATRIM.HCO.
	1465210 UN. COORDINACION GFTES PEDAGOGICOS.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	23 XX---	5.461,80	2 DPL.PROFESOR E.I.G.B. LDO.CIENC.EDUC. PEDA		SEVILLA
	1465210 UN. COORDINACION GFTES PEDAGOGICOS.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	23 XXXX-	8.674,20	2		SEVILLA
	1463410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			SEVILLA
	1463410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			SEVILLA
	1463310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-X-	5.482,08			SEVILLA
	1463310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-X-	5.482,08			SEVILLA

CENTRO DESTINO: INST. ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTORICO SEVILLA

ANADIDOS	9419610 DIRECTOR.....	1 F	PLD		A	P-A2	TUT.PAT. HISTORICO	30 XXXX-	19.239,96			SEVILLA
	9419610 CENTRO INTERV. PATRIMONIO HISTORICO.....	1 F	PLD		A	P-A2	TUT.PAT. HISTORICO	27 XXXX-	15.441,60			SEVILLA
	9420010 CENTRO DOCUMENT. PATRIMONIO HISTORICO.....	1 F	PLD		A	P-A2	TUT.PAT. HISTORICO	27 XXXX-	15.441,60			SEVILLA
	9405010 ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			SEVILLA
MODIFICADOS	1472710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	SO,PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			SEVILLA
	1472710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			SEVILLA
SUPRIMIDOS	1471410 DIRECTOR.....	1 F	PLD		A	P-A2	TUT.PAT. HISTORICO	28 XXXX-	16.757,04	3 ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA E HIS		SEVILLA CONSERV.PATRIM.HCO.
	1472010 CENTRO INTERV. PATRIMONIO HISTORICO.....	1 F	PLD		A	P-A2	TUT.PAT. HISTORICO	26 XXXX-	12.189,36	3		SEVILLA
	1471510 CENTRO DOCUMENT. PATRIMONIO HISTORICO.....	1 F	PC		A	P-A2	TUT.PAT. HISTORICO	26 XXXX-	12.912,60	3		SEVILLA CONSERV.PATRIM.HCO.

CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA

ANADIDOS	9404110 ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			CORDOBA
	9478910 TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC		B	P-B2	TUT.PAT. HISTORICO	18 X----	3.832,44			CORDOBA CONSERV.PATRIM.HCO.
	9404210 ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-X-	6.365,64			CORDOBA
MODIFICADOS	2184510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			CORDOBA
	2184510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			CORDOBA
SUPRIMIDOS	3241610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-X-	5.482,08			CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. de Unidades	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFPD	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL													
CENTRO DESTINO: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL													
SEVILLA													
ABADIDOS													
9182110	SV. DEL LIBRO, BIBLIOTECAS Y CENTRO DOCU	1 F	PLD	A	P-All	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.757,04					SEVILLA
9182210	DP. DE LA LECTURA	1 F	PC	A-B	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	25 XXXX-	10.072,80	2				SEVILLA
9182310	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	23 XXXX-	9.801,72	1				SEVILLA
9182710	UN. TRANSICION.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1				SEVILLA
9182510	MG. GESTION ADMINISTRATIVA	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.310,04	1				SEVILLA
1465910	MG. PRESUPUESTOS Y GEST. ECONOMICA	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1				SEVILLA
9404410	ADMINISTRATIVO	8 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44					SEVILLA
9479610	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	SO,PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	18 X----	3.832,44					SEVILLA
9481210	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	SO,PC	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	18 X----	3.832,44					SEVILLA
9480610	TITULADO SUPERIOR	1 F	SO,PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3.976,08					SEVILLA
9182410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08					SEVILLA
9404310	ADMINISTRATIVO	5 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64					SEVILLA
9322210	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92					SEVILLA
MODIFICADOS													
6918610	ASESOR TECNICO DE PROYECTOS Y OBRAS	1 F	PC	A-B	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	8.638,68	1	ARQUITECTO TECNICO	REST.BIENES E INMEL.		SEVILLA
6918610	ASESOR TECNICO PROYECTOS Y OBRAS	1 F	PC	A-B	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	8.638,68	1	ARQUITECTO TECNICO			SEVILLA
6918710	NG. SEGUIMIENTO DE OBRAS	1 F	PC	A-B	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	23 XX---	5.412,36	1	ARQUITECTO TECNICO	REST.BIENES E INMEL.		SEVILLA
6918710	NG. SEGUIMIENTO DE OBRAS	1 F	PC	A-B	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	8.674,20	1	ARQUITECTO TECNICO			SEVILLA
6921510	SV. ARCHIVOS, BIBLIOT. Y CENTROS DOCUMENT	1 F	PLD	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	28 XXXX-	16.757,04	3	ARCHIVO	ARCHIVO		SEVILLA
6921510	SV. ARCHIVOS	1 F	PLD	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	28 XXXX-	16.757,04		BIBLIOTECONOMIA	BIBLIOTECONOMIA		ARCHIVERO
2169710	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.310,04	1				SEVILLA
2169710	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1				SEVILLA
6919010	DP. DE INVESTIG. Y COORDINACION DE PROGR	1 F	PC	A-B	P-All	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072,80	2				SEVILLA
6919010	DP. INVESTIG. Y COORDINACION PROGR	1 F	PC	A-B	P-All	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072,80	2				SEVILLA
6921610	NG. GESTION PRESUPUESTARIA	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.310,04	1				SEVILLA
6921610	NG. GESTION PRESUPUESTARIA	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1				SEVILLA
2672410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64					SEVILLA
2672410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64					SEVILLA
2672310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08					SEVILLA
2672310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08					SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D. G. LIBRO Y PATRIMONIO BIBL. Y DOCUMENTAL

CENTRO DESTINO: D. G. LIBRO Y PATRIMONIO BIBL. Y DOCUMENTAL

SEVILLA

MODIFICADOS														
2672210	AUXILIAR DE GESTION.....	3 F	PC, SO		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.915,52	1			SEVILLA	
2672210	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC, SO		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.915,52	1			SEVILLA	
SUPRIMIDOS														
1462710	SV. DE INFRAES. Y GESTION DE LAS INSTIT.....	1 F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.757,04	3			SEVILLA	
6920610	ASESOR TECNICO LEGISLATIVO.....	1 F	PC		A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XX---	6.051,96	2 LDO. DERSCHO			SEVILLA	
7030910	DP. GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC		A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.072,80	2			SEVILLA	
6919310	NG. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.....	1 F	PC		B-C	P-B12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1			SEVILLA	
6921710	DP. OBRAS E INSTALACIONES.....	1 F	PC		A-B	P-A2	TUT. PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	10.072,80	2	ARQUITECTO TECNICO	REST. BIENES E INMBL.	SEVILLA	
6919110	NG. SEGUIMIENTO DE INSTALACIONES.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1			SEVILLA	
6919210	NG. DE PROGRAMAS DE COOPERACION.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA GESTION CULTURAL	20 XXXX-	7.717,68	1			SEVILLA	
6922110	SV. MUSEOS Y CONJ. ARQ. Y MONUMENTALES..	1 F	PLD		A	P-A2	TUT. PAT. HISTÓRICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.757,04	3			SEVILLA	MUSEOS CONSERV. PATRIM. HCO.
1465010	DP. CONJUNTOS ARQUEOLOGICOS Y MONUMENTAL	1 F	PC		A-B	P-A11	TUT. PAT. HISTÓRICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072,80	2			SEVILLA	MUSEOS CONSERV. PATRIM. HCO.
1464110	ASESOR TÉCNICO-CONJUNTOS.....	1 F	PC		A-B	P-A2	TUT. PAT. HISTÓRICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	8.638,68	1	ARQUEOLOGIA		SEVILLA	
1462910	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.310,04	1			SEVILLA	
1462810	DP. MUSEOS.....	1 F	PC		A-B	P-A2	MUSEÍSTICA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072,80	2			SEVILLA	MUSEOS CONSERV. MUSEOS
1464010	ASESOR TÉCNICO-MUSEOS.....	1 F	PC		A-B	P-A2	MUSEÍSTICA	23 XX---	6.000,84	1			SEVILLA	MUSEOS CONSERV. MUSEOS
1463010	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.310,04	1			SEVILLA	
6919410	NG. SISTEMA ANDALUZ DE MUSEOS.....	1 F	PC		A-B	P-A2	MUSEÍSTICA ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	8.638,68				SEVILLA	
6925010	DP. DIFUSION DE LAS INSTITUCIONES.....	1 F	PC		A-B	P-A2	MUSEÍSTICA GESTION CULTURAL	25 XXXX-	10.072,80	2			SEVILLA	MUSEOS CONSERV. MUSEOS
6920710	NG. DIFUSION Y ACTIVIDADES.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.310,04	1			SEVILLA	
7135810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO		A	P-A2	MUSEÍSTICA	22 X----	3.976,08				SEVILLA	MUSEOS CONSERV. MUSEOS
3328710	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL.....	1 F	PLD		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92	1			SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL

CENTRO DESTINO: ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA

SEVILLA

ANADIDOS												
9481310	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	SO,PC	B	P-B2	ARCHIVISTICA	18 X----	3.832,44			SEVILLA ARCHIVERO
9479110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22 X----	3.976,08			SEVILLA BIBLIOTECARIO
9480710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22 X----	3.976,08			SEVILLA ARCHIVERO
9404610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64			SEVILLA
SUPRIMIDOS												
6963010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			SEVILLA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCIA

GRANADA

ANADIDOS												
9404510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			GRANADA
9479710	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	SO,PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	18 X----	3.832,44			GRANADA BIBLIOTECARIO
9479210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22 X----	3.976,08			GRANADA BIBLIOTECARIO
MODIFICADOS												
1474710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			GRANADA
1474710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			GRANADA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DOCUMENTACION MUSICAL

GRANADA

ANADIDOS												
9404910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			GRANADA
9404810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64			GRANADA
MODIFICADOS												
1476210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			GRANADA
1476210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			GRANADA
SUPRIMIDOS												
1476610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			GRANADA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. s	A	Mód. Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
		Grupos	Cuerpo			C.E.	RFPIDP				

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE MUSEOS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE MUSEOS

SEVILLA

ANADIDOS	6922110 SV. MUSEOS.....	1	F	PLD	A	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.757,04		SEVILLA CONSERV. MUSEOS CONSERV.PATRIM.HCO. SEVILLA CONSERV. MUSEOS
	1462810 DP. MUSEOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MUSEÍSTICA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072,80	2	SEVILLA
	1463010 NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	SEVILLA
	6919410 NG. SISTEMA ANDALUZ DE MUSEOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MUSEÍSTICA ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	8.674,20	1	SEVILLA
	6925010 DP. DIFUSION DE LAS INSTITUCIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MUSEÍSTICA GESTION CULTURAL	25 XXXX-	10.072,80	2	SEVILLA CONSERV. MUSEOS
	1464010 ASESOR TÉCNICO MUSEOS.....	1	F	PC	A	P-A2	MUSEÍSTICA	23 XXXX-	9.546,48	1	SEVILLA
	6920710 NG. DIFUSION Y ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	SEVILLA
	9183710 DP. GESTION FONDOS MUSEÍSTICOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MUSEÍSTICA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072,80	2	SEVILLA
	9183910 ASESOR TÉCNICO DIFUSION.....	1	F	PC	A	P-A2	MUSEÍSTICA	23 XXXX-	9.546,48	1	SEVILLA
	9184010 UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	SEVILLA
	9184210 AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.915,52	1	SEVILLA
	1462710 SV. INFRAESTRUCTURAS MUSEÍSTICAS.....	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.757,04		SEVILLA
	7030910 DP. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.072,80	2	SEVILLA
	6919310 NG. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.....	1	F	PC	B-C	P-B12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1	SEVILLA
	6921710 DP. OBRAS E INSTALACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	10.072,80	2	SEVILLA
	6919110 NG. SEGUIMIENTO INSTALACIONES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	SEVILLA
	6919210 NG. PROGRAMAS DE COOPERACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA GESTION CULTURAL	20 XXXX-	7.717,68	1	SEVILLA
	9184110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		SEVILLA
	9477510 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	B	P-B2	MUSEÍSTICA	18 X----	3.832,44		SEVILLA ADUPT. MUSEOS
	9183810 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.976,08		SEVILLA
	7135810 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22 X----	3.976,08		SEVILLA CONSERV. MUSEOS
	9482510 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	22 X----	3.976,08	ARQUITECTO	SEVILLA
	9481910 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22 X----	3.976,08		SEVILLA CONSERV. MUSEOS
	9409810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08		SEVILLA CONSERV. MUSEOS
	9409710 SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92		SEVILLA
SUPRIMIDOS	9322210 SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Módulo	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.GAL. FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL

CENTRO DESTINO: D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL

SEVILLA

ANADIDOS	9409910 UN. TRAMITACION.....	1 F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	6.962,04	1	SEVILLA	
	9405410 ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44		SEVILLA	
	9405310 ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-X-	6.365,64		SEVILLA	
MODIFICADOS	1465810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		SEVILLA	
	1465810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		SEVILLA	
	1465710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-X-	5.482,08		SEVILLA	
	1465710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-X-	5.482,08		SEVILLA	
SUPRIMIDOS	1465910 NG. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA....	1 F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.310,04	1	SEVILLA	

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE FLAMENCO

JEREZ DE LA FRONTERA

ANADIDOS	9404710 ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44		JEREZ DE LA FRONTERA	
SUPRIMIDOS	2005210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		JEREZ DE LA FRONTERA	

Código	Denominación	Núm. de Unidades	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Titulación		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: D. P. CULTURA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D. P. CULTURA DE ALMERIA												
ANADIDOS												
9420210	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	10.072,80	2			ALMERIA
9405710	ADMINISTRATIVO.....	5 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44				ALMERIA
9421210	AYUDANTE TECNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 X----	3.607,44				ALMERIA
9405610	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64				ALMERIA
MODIFICADOS												
1484310	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072,80	2			ALMERIA
1484310	SC. PERSONAL Y ADMON. GENERAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072,80	2			ALMERIA
2183210	MG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROPIEDAD INTE.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	4.590,12	1			ALMERIA
2183210	MG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROP.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1			ALMERIA
1486710	SC. HABILITACION Y GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	10.072,80	2			ALMERIA
1486710	SC. HABILITACION Y GEST. ECONOMICA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	10.072,80	2			ALMERIA
1486510	MG. CONTRATACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	4.774,44	1			ALMERIA
1486510	MG. CONTRATACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1			ALMERIA
1485710	MG. COORDINACION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	4.590,12	1			ALMERIA
1485710	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1			ALMERIA
7035710	SV. INSTITUCIONES DEL PATRI. HCO.....	1 F	PLD	A	P-A2	GESTION CULTURAL	27 XXXX-	15.441,60	3		BIBLIOTECARIA ARCHIVO	ALMERIA CONSERV. MUSEOS
7035710	SV. INSTITUCIONES Y PROGRAM. CULTURALES.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA GESTION CULTURAL	27 XXXX-	15.441,60				ALMERIA
1485310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64				ALMERIA
1485310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64				ALMERIA
1485210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08				ALMERIA
1485210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08				ALMERIA
SUPRIMIDOS												
1485910	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1 F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-	9.844,20	1			ALMERIA
CENTRO DESTINO: CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA												
ANADIDOS												
9478710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC	B	P-B2	TUT.PAT. HISTÓRICO	18 X----	3.832,44				ALMERIA CONSERV. PATRIM.HCO.
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA												
ANADIDOS												
9479610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	18 X----	3.832,44				ALMERIA BIBLIOTECARIO
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO												
ANADIDOS												
9481410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	18 X----	3.832,44				ALMERIA ARCHIVERO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Exp			Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D. P. CULTURA DE ALMERIA

ALMERIA

CENTRO DESTINO: MUSEO

ANADIDOS

9477610 TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	SO, PC	B	P-B2	MUSEÍSTICA	18 X----	3.832,44					ALMERIA	MUSEOS
9482010 TITULADO SUPERIOR.....	2 F	SO, PC	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22 X----	3.976,08					ALMERIA	CONSERV. MUSEOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. CULTURA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D. P. CULTURA DE CADIZ

CADIZ

AÑADIDOS

9420310	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	10.072,80	2			CADIZ
9405810	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44				CADIZ
9421310	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 X----	3.607,44				CADIZ
9482210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.976,08				CADIZ
MODIFICADOS												
2183510	RG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROPIEDAD INTE.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX----	4.590,12	1			CADIZ
2183510	RG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROPI.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1			CADIZ
1489410	RG. CONTRATACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX----	4.774,44	1			CADIZ
1489410	RG. CONTRATACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1			CADIZ
1487310	RG. COORDINACION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX----	4.590,12	1			CADIZ
1487310	RG. COORDINACION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1			CADIZ
7032110	SV. INSTITUCIONES DEL PATR. HCO.....	1 F	PLD	A	P-A2	GESTION CULTURAL	27 XXXX-	15.441,60	3		ARCHIVO BIBLIOTECARIA	CADIZ CONSERV. MUSEOS
7032110	SV. INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA GESTION CULTURAL	27 XXXX-	15.441,60				CADIZ
1488710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64				CADIZ
1488710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64				CADIZ
SUPRIMIDOS												
1488910	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1 F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-	9.844,20	1			CADIZ

CENTRO DESTINO: MUSEO

CADIZ

AÑADIDOS

9477710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC	B	P-B2	MUSEÍSTICA	18 X----	3.832,44				CADIZ AYUDE. MUSEOS
---------	---------------------------	-----	-------	---	------	------------	----------	----------	--	--	--	---------------------

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO

CADIZ

AÑADIDOS

9407810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44				CADIZ
9481510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	18 X----	3.832,44				CADIZ ARCHIVERO
MODIFICADOS												
1515710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64				CADIZ
1515710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64				CADIZ

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA

CADIZ

AÑADIDOS

9479910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC	B	P-B2	BIBLIOTECOMÍA	18 X----	3.832,44				CADIZ BIBLIOTECARIO
---------	---------------------------	-----	-------	---	------	---------------	----------	----------	--	--	--	---------------------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. CULTURA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA PUERTO DE SANTA MARI

ANADIDOS											
9407710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			PUERTO DE SANTA MARI
SUPRIMIDOS											
1512310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			PUERTO DE SANTA MARI

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. CULTURA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. CULTURA DE CORDOBA

ANADIDOS											
9420410	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	10.072,80	2		CORDOBA
9421410	AYUDANTE TECNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 X----	3.607,44			CORDOBA
MODIFICADOS											
2184210	NG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROPIEDAD INTE.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX----	4.590,12	1		CORDOBA
2184210	NG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROFI.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1		CORDOBA
1492210	NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX----	4.774,44	1		CORDOBA
1492210	NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1		CORDOBA
1491410	NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	4.590,12	1		CORDOBA
1491410	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1		CORDOBA
7032210	SV. INSTITUCIONES DEL PATRI. HCO.....	1 F	PLD	A	P-A2	GESTION CULTURAL	27 XXXX-	15.441,60	3		CORDOBA CONSERV. MUSEOS BIBLIOTECARIA
7032210	SV. INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA GESTION CULTURAL	27 XXXX-	15.441,60			CORDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. CULTURA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: PROCESO DE DATOS

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO

ANADIDOS											
9407610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			CORDOBA
9460810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,FC	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22 X----	3.976,08			CORDOBA ARCHIVERO
SUPRIMIDOS											
1521710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			CORDOBA

CENTRO DESTINO: MUSEO DE BELLAS ARTES

CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO

ANADIDOS											
9477810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,FC	B	P-B2	MUSEÍSTICA	18 X----	3.832,44			CORDOBA AYUDE. MUSEOS
ANADIDOS											
9477910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,FC	B	P-B2	MUSEÍSTICA	18 X----	3.832,44			CORDOBA AYUDE. MUSEOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE GRANADA

GRANADA

ANADIDOS	9420910 CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELESC.	25 XXXX-	10.072,80	2	GRANADA	
	9406010 ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44		GRANADA	
	9421510 AYUDANTE TECNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELESC.	15 X----	3.607,44		GRANADA	
	9405910 ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64		GRANADA	
MODIFICADOS	2185410 NG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROPIEDAD INTE.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX----	4.590,12	1	GRANADA	
	2185410 NG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROPI.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1	GRANADA	
	1495310 NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX----	4.774,44	1	GRANADA	
	1495310 NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1	GRANADA	
	1494510 NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX----	4.590,12	1	GRANADA	
	1494510 NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1	GRANADA	
	7032310 SV. INSTITUCIONES DEL PATRI. HCO.....	1 F	PLD	A	P-A2	GESTION CULTURAL	27 XXXX-	15.441,60	3	GRANADA	ARCHIVO BIBLIOTECARIA
	7032310 SV. INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	15.441,60		GRANADA	
	1493410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		GRANADA	
	1493410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		GRANADA	
	1494010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08		GRANADA	
	1494010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08		GRANADA	
SUPRIMIDOS	1494710 CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1 F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELESC.	23 XXXX-	9.844,20	1	GRANADA	

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO

GRANADA

ANADIDOS	9481610 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC	B	P-B2	ARCHIVISTICA	18 X----	3.832,44		GRANADA	ARCHIVERO
----------	-----------------------------------	-----	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	---------	-----------

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA

GRANADA

ANADIDOS	9407210 ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64		GRANADA	
MODIFICADOS	1525210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08		GRANADA	
	1525210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08		GRANADA	

CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO

GRANADA

ANADIDOS	9407310 ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44		GRANADA	
MODIFICADOS	1526010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		GRANADA	
	1526010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		GRANADA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: ARCH. HISTORICO DE LA REAL CANCELLERIA

GRANADA

9407410 ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			GRANADA	
1527210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			GRANADA	
1527210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			GRANADA	

CENTRO DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES

GRANADA

9478010 TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC	B	P-B2	MUSEÍSTICA	18 X----	3.832,44			GRANADA	AYUDES. MUSEOS
9477210 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22 X----	3.976,08			GRANADA	CONSERV. MUSEOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE HUELVA

9420510	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	10.072,80	2		HUELVA	
9406110	ADMINISTRATIVO.....	4 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			HUELVA	
9421610	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC, SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 X----	3.607,44			HUELVA	
9482310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO, PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.976,08			HUELVA	
MODIFICADOS												
2186310	NG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROPIEDAD INTE.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	4.590,12	1		HUELVA	
2186310	NG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROPI.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1		HUELVA	
1498010	NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	4.774,44	1		HUELVA	
1498010	NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1		HUELVA	
1496010	NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	4.590,12	1		HUELVA	
1496010	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1		HUELVA	
7032510	SV. INSTITUCIONES DEL PATR. HCO.....	1 F	PLD	A	P-A2	GESTION CULTURAL	27 XXXX-	15.441,60	3	ARCHIVO BIBLIOTECARIA	HUELVA CONSERV. MUSEOS	
7032510	SV. INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA GESTION CULTURAL	27 XXXX-	15.441,60			HUELVA	
1496610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			HUELVA	
1496610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			HUELVA	
SUPRIMIDOS												
1497510	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1 F	PC, SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-	9.844,20	1		HUELVA	

CENTRO DESTINO: MUSEO

9407110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			HUELVA	
MODIFICADOS												
1531210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			HUELVA	
1531210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			HUELVA	

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA

9480010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO, PC	B	P-B2	BIBLIOTECOMÍA	18 X----	3.832,44			HUELVA	BIBLIOTECARIO
---------	---------------------------	-----	--------	---	------	---------------	----------	----------	--	--	--------	---------------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. s	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico C.E.	RFPDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE JAEN

ANADIDOS

9420810	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1 F	PC		A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	10.072,80	2		JAEN
9406310	ADMINISTRATIVO.....	5 F	SO, PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			JAEN
9421910	AUDANTE TECNICO.....	1 F	PC, SO		C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 X----	3.607,44			JAEN
9406210	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO, PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64			JAEN
MODIFICADOS												
2187010	MG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROPIEDAD INTE.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	4.590,12	1		JAEN
2187010	MG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROPI.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1		JAEN
1500710	MG. CONTRATACION.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	4.774,44	1		JAEN
1500710	NEG. CONTRATACION.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1		JAEN
1499710	MG. COORDINACION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	4.590,12	1		JAEN
1499710	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1		JAEN
7032410	SV. INSTITUCIONES DEL PATR. HCO.....	1 F	PLD		A	P-A2	GESTION CULTURAL	27 XXXX-	15.441,60	3		JAEN CONSERV. MUSEOS
7032410	SV. INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES.....	1 F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA GESTION CULTURAL	27 XXXX-	15.441,60			JAEN
1499510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11 F	SO, PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			JAEN
1499510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			JAEN
1499410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			JAEN
1499410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			JAEN
SUPRIMIDOS												
1500010	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1 F	PC, SO		A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-	9.844,20	1		JAEN

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO

ANADIDOS

9480910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO, PC		A	P-A2	ARCHIVISTICA	22 X----	3.976,08			JAEN ARCHIVERO
---------	------------------------	-----	--------	--	---	------	--------------	----------	----------	--	--	-------------------

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA

ANADIDOS

9480110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO, PC		B	P-B2	BIBLIOTECOMIA	18 X----	3.832,44			JAEN BIBLIOTECARIO
9479310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO, PC		A	P-A2	BIBLIOTECOMIA	22 X----	3.976,08			JAEN BIBLIOTECARIO

CENTRO DESTINO: MUSEO

ANADIDOS

9478110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO, PC		B	P-B2	MUSEISTICA	18 X----	3.832,44			JAEN AYUDE. MUSEOS
---------	---------------------------	-----	--------	--	---	------	------------	----------	----------	--	--	-----------------------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. de Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación			

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE MÁLAGA

AÑADIDOS  
 9421010 CENTRO PROCESO DE DATOS..... 1 F PC A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 25 XXXX- 10.072,80 2 MALAGA  
 9406410 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.607,44 MALAGA  
 9422010 AYUDANTE TECNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 3.607,44 MALAGA

MODIFICADOS  
 2188510 NG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROPIEDAD INTE..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 20 XX--- 4.590,12 1 MALAGA  
 2188510 NG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROPI..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 7.717,68 1 MALAGA  
 1503210 NG. CONTRATACION..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 20 XX--- 4.774,44 1 MALAGA  
 1503210 NG. CONTRATACION..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 7.717,68 1 MALAGA  
 1501210 NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 20 XX--- 4.590,12 1 MALAGA  
 1501210 NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 7.717,68 1 MALAGA  
 7032610 SV. INSTITUCIONES DEL PATR. HCO..... 1 F PLD A P-A2 GESTIÓN CULTURAL 27 XXXX- 15.441,60 3 MALAGA  
 7032610 SV. INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES 1 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 27 XXXX- 15.441,60 MALAGA

SUPRIMIDOS  
 1501710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 10 F SO,PC D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.269,64 MALAGA  
 1501710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 9 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.269,64 MALAGA  
 1502510 CENTRO PROCESO DE DATOS..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 23 XXXX- 9.844,20 1 MALAGA

CENTRO DESTINO: C.A. DOLMENES DE MENGA,VIERA Y ROMERAL ANTEQUERA

AÑADIDOS  
 9478610 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F SO,PC B P-B2 TUT.PAT. HISTÓRICO 18 X---- 3.832,44 ANTEQUERA  
 CONSERV.PATRIM.HCO.

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MALAGA

AÑADIDOS  
 9480210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC B P-B2 BIBLIOTECONOMÍA 18 X---- 3.832,44 MALAGA  
 9479410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A2 BIBLIOTECONOMÍA 22 X---- 3.976,08 MALAGA  
 BIBLIOTECARIO

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO MALAGA

AÑADIDOS  
 9461710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC B P-B2 ARCHIVÍSTICA 18 X---- 3.832,44 MALAGA  
 ARCHIVERO

CENTRO DESTINO: MUSEO MALAGA

AÑADIDOS  
 9478210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC B P-B2 MUSEÍSTICA 18 X---- 3.832,44 MALAGA  
 9477310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A2 MUSEÍSTICA 22 X---- 3.976,08 MALAGA  
 CONSERV. MUSEOS

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE SEVILLA

SEVILLA

ANADIDOS	9421110	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXX-	10.072,80	2		SEVILLA	
	9406610	ADMINISTRATIVO.....	4 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			SEVILLA	
	9422110	AYUDANTE TECNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.607,44			SEVILLA	
	9406510	ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64			SEVILLA	
MODIFICADOS	2189010	NG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROPIEDAD INTE.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX----	4.590,12	1		SEVILLA	
	2189010	NG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROPI.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1		SEVILLA	
	1506110	NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX----	4.774,44	1		SEVILLA	
	1506110	NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1		SEVILLA	
	1505110	NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX----	4.590,12	1		SEVILLA	
	1505110	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1		SEVILLA	
	7032710	SV. INSTITUCIONES DEL PATR. HCO.....	1 F	PLD	A	P-A2	GESTIÓN CULTURAL	27 XXXX-	15.441,60	3	ARCHIVO BIBLIOTECARIA	SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
	7032710	SV. INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES	1 F	PLD	A	P-All	ADM. PÚBLICA GESTIÓN CULTURAL	27 XXXX-	15.441,60			SEVILLA	
	1504910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			SEVILLA	
	1504910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			SEVILLA	
	1504510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			SEVILLA	
	1504510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			SEVILLA	
SUPRIMIDOS	1505410	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1 F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XXXX-	9.844,20	1		SEVILLA	

CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO

CARMONA

ANADIDOS	9406910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			CARMONA	
	9478610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC	B	P-B2	TUT.PAT. HISTÓRICO	18 X----	3.832,44			CARMONA	CONSERV. PATRIM.HCO.

MODIFICADOS

	1544410	VIGILANTE.....	3 L	PC,S	V		VIGILANTE	00 X----	1.369,80			CARMONA	
	1544410	VIGILANTE.....	5 L	PC,S	V		VIGILANTE	00 X----	1.369,80			CARMONA	

SUPRIMIDOS

	1544610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			CARMONA	
--	---------	------------------------------	-----	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	---------	--

CENTRO DESTINO: MUSEO DE BONSOR

MAIRENA DEL ALCOR

SUPRIMIDOS	1543310	VIGILANTE.....	2 L	PC,S	V		VIGILANTE	00 X----	834,36			MAIRENA DEL ALCOR	JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
------------	---------	----------------	-----	------	---	--	-----------	----------	--------	--	--	-------------------	-----------------------------------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
							C. E. RFI DP	EUROS	Exp		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA											
CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE ITALICA SANTIPONCE											
ANADIDOS											
9406610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			SANTIPONCE
9478510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO, PC	B	P-B2	TUT. PAT. HISTÓRICO	18 X----	3.832,44			SANTIPONCE CONSERV. PATRIM. HCO.
SUPRIMIDOS											
1546010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			SANTIPONCE
CENTRO DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES SEVILLA											
ANADIDOS											
9406710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			SEVILLA
9478310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO, PC	B	P-B2	MUSEÍSTICA	18 X----	3.832,44			SEVILLA AYUDEP. MUSEOS
9477410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO, PC	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22 X----	3.976,08			SEVILLA CONSERV. MUSEOS
MODIFICADOS											
1548610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			SEVILLA
1548610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			SEVILLA
CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLÓGICO SEVILLA											
ANADIDOS											
9478410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO, PC	B	P-B2	MUSEÍSTICA	18 X----	3.832,44			SEVILLA AYUDEP. MUSEOS
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA SEVILLA											
ANADIDOS											
9480310	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	SO, PC	B	P-B2	BIBLIOTECOMÍA	18 X----	3.832,44			SEVILLA BIBLIOTECARIO
9479510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO, PC	A	P-A2	BIBLIOTECOMÍA	22 X----	3.976,08			SEVILLA BIBLIOTECARIO
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTÓRICO SEVILLA											
ANADIDOS											
9407010	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			SEVILLA
9481810	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	SO, PC	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	18 X----	3.832,44			SEVILLA ARCHIVERO
9481010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO, PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3.976,08			SEVILLA ARCHIVERO
SUPRIMIDOS											
1543210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			SEVILLA
CENTRO DESTINO: MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES SEVILLA											
ANADIDOS											
9407510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			SEVILLA
SUPRIMIDOS											
1549810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			SEVILLA

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 31 de agosto de 2005, sobre creación de registros auxiliares y publicación de las oficinas de registro.*

**ANTECEDENTES**

Primero. El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, procedió a la creación de las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y de Empleo, quedando suprimida la antigua Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, lo que ha conllevado un proceso de división y reubicación de dependencias y espacios físicos antes comunes a ambas.

Segundo. Por su parte, la creación - y adscripción - a la Consejería de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo (SAE.) así como el traspaso de las políticas activas de empleo - también de la competencia de aquélla - han supuesto la asunción de importantes responsabilidades administrativas en la materia.

Tercero. En este sentido, la existencia de numerosas oficinas y sedes dependientes de esta Delegación Provincial en su calidad, además, de Dirección Provincial del SAE, determinan la conveniencia de creación de registros auxiliares en cada una de aquéllas, a fin de facilitar la presentación de escritos y documentos de los ciudadanos.

Cuarto. Todo ello, para su efectiva vigencia, deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y expuesto en los tablones de anuncios de las unidades administrativas afectadas de esta Delegación Provincial así como remitido a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

**CONSIDERACIONES JURIDICAS**

I. Esta Delegación Provincial es competente a tenor de lo previsto en el artículo 5.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, LOFAGE, Decreto 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y Decreto 203/2004, de 11 de mayo, de la Consejería de Empleo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del SAE.

II. El artículo 38.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC y el artículo 10 del Decreto 204/1995, de la Consejería de Gobernación, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, posibilitan la creación de registros auxiliares para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones así como para racionalizar los procedimientos administrativos.

III. Tanto el artículo 38.8 de la Ley 30/1992 como el artículo 11 párrafo tercero del Decreto 204/1995 (ambos citados) señalan la necesidad de hacer público por las Administraciones afectadas sus registros generales y auxiliares.

En consecuencia, vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

**ACUERDO**

1.º Crear los siguientes registros auxiliares en los centros y sedes de esta Delegación Provincial que a continuación se detallan:

Delegación Provincial de Empleo:

- Centro de Prevención de Riesgos Laborales - Camino del Jueves núm. 110 Armilla (Granada).

- Residencia de Tiempo Libre de Pradollano - Sierra Nevada Monachil (Granada).

- Servicio de Administración Laboral y SERCLA - C/ Azacayas núm. 14 Granada.

Dirección Provincial del SAE:

- Servicio de Empleo y Servicio de Formación Ocupacional - C/ Dr. Guirao s/n Edf. Fleming Granada

- Centro de Formación Profesional Ocupacional- C/ Peridista Jose Antonio Mesa Garcia, núm. 2, Granada

2.º Remitir para su publicación al BOJA y disponer la exposición permanente en los tablones de anuncios de las unidades administrativas afectadas, así como su remisión a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y a la Consejería de Justicia y Administración Pública, de los datos completos del registro general y de los registros auxiliares dependientes de esta Delegación Provincial, en los siguientes términos:

- Registro General Delegación Provincial de Empleo Dirección Provincial del SAE: Plaza Villamena, 1. 18071 Granada. Tf. 958029500 Fax. 958029519.

- Registros auxiliares establecidos en las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) de la provincia de Granada:

Nombre Consorcio	Dirección	Teléfono	Fax
UTEDLT de Alfacar, Beas de Granada, Calicasas, Cogollos Vega, Gúevejar, Huétor Santillán, Nívar y Viznar	C) Iglesia, nº 6, Bajo 18170 Alfacar	(958)549118	(958)540580
UTEDLT de Alhama de Granada, Arenas del Rey, Cacin, Jayena, Santa Cruz del Comercio y Zafarraya	Cuesta del Matadero nº. 1. 18120 Alhama de Granada	(958)350676	(958)360129
UTEDLT de Rio Verde	Av. Amelia Sánchez de Alcázar s/n . 18690 Almuñécar	(958)630035	(958)882041
UTEDLT del Marquesado de Granada	C) Doctor Segura s/n. 18518 Alquife	(958)673279	(958)673128
UTEDLT de Agrón, Alhendín, Armilla, Churrriana de la Vega, Escúzar, La Malahá, Las Gabias, Ojijares, Otura y Ventas de Armilla	C) Camino del Jueves s/n. 18100 Armilla.	(958)553740	(958)550164
UTEDLT de Albolote, Atarfe, Jun, Moclin, Peligros, Pinos Puente y Pulianas	C) Pradollano s/n . Bajo. 18230 Atarfe	(958)439209	(958)439207
UTEDLT de Baza, Benamaurel, Caniles, Cortes de Baza, Cuevas del Campo, Cúllar, Freila y Zújar.	C) Maestro Alonso s/n 18800 Baza	(958)712840	(958)860848
UTEDLT de Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Cádiar, jubiles, Lobras, Murtas, Nevada, Turón y Válor	Plaza de España s/n 18440 Cadiar	(958)850914	(958)768882
UTDLT de Alicún de Ortega, Beas de Guadix, Benalúa, Cortes y Graena, Darro, Dehesas de Guadix, Diezma, Fonelas, Gor, Gosafo, Guadix, La Peza, Lugros, Marchal, Polícar, Furrellena, Valle del Zalabi y Villanueva de las Torres	C) P.I. La Marcoba . Avda Ciudad de Guadix s/n. 18500 Guadix.	(958)669160	(958)665027
UTDLT de la Comarca de Huéscar	C) Carril nº. 3 . 18830 Huescar	(958)723011	(958)741648
UTDLT de Benalúa de las Villas, Campotéjar, Colomera, Deifontes, Gobernador, Guadahortuna, Huélagos, Iznalloz, Montejaicar, Montillana, Morelabor, Pedro Martínez, Piñar y Torrecaudela.	C) Transversal Antonio Machado nº. 7. 18550 Iznalloz	(958)397034	(958)397035
UTDLT de Cájjar, Cenes de la Vega, Dilar, Dudar, Gójar, Gúejar Sierra, Huétor Vega, La Zubia, Monachil, Pinos Genil y Qentar.	C) Matadero nº. 2 . 18140 La Zubia	(958)592643	(958)590765
UTDLT de Algarinejo, Huétor Tájar, Illora, Loja, Montefrío, Moraleda de Zafayona, Salar y Villanueva de Mesia.	Callejón de los Naranjos nº. 3. 18300 Loja	(958)325600	(958)321845
UTDLT de Albuñol, Albuñol, Gualchos, Itrabo, Los Guájares, Lújar, Molvizar, Motril, Polopos, Rubite, Salobreña, Sorvilán y Velez Benaudalla	C) Doctor Tercedor nº. 1 . 18600 Motril	(958)822162	(958)822203
UTDLT de Almegíjar, Bubián, Busquistar, Cañar, Capileira, Carataunas, Cástaras, La Taha, Lanjarón, Órgiva, Pampaneira, Pórtugos, Soportujar, Torvizcón y Trévez.	C) Fuente Mariano nº. 1. 18400 Orgiva	(958)784766	(958)784768
UTDLT de Albuñuelas, Durcal, El Pinar, El Valle, Lecrín, Nigüelas, Padul y Villamena.	C) La Cruz s/n . 18640 Padul	(958)796054	(958)773325
UTDLT de Santa Fé	C) Pablo Iglesias s/n . 18320 Santa Fé	(958)513318	(958)513159

- Registros auxiliares establecidos en las oficinas del SAE de la provincia de Granada:

Oficina SAE de	Dirección	Teléfono	Fax
Albuñol	Avenida 28 de Febrero s/n. 18700 Albuñol	(958)826260	(958)826107
Alhama de Granada	Cuesta del Matadero n°.1. 18120 Alhama	(958)350517	(958)350580
Almuñecar	C) Alfredo Velasco n°. 3. 18690 Almuñecar	(958)631643	(958)630935
Alquife	C) Lepanto n°. 21. 18518 Alquife	(958)673125	
Armillá	C) Extremadura s/n . 18100 Armillá	(958)570886	(958)550232
Baza	C) Maestro Alonso, s/n. Esquina Reyes Católicos . 18800 Baza	(958)700841	(958)712183
Durcal	C) Santa Ana n°. 27 . 18650 Durcal	(958)780296	(958)786123
Granada- Cartuja	C) Curro Cúchares n°. 11. 18014 Granada	(958)153104	(958)170075
Granada- Cercanías	C) Faisán n°. 2 . 18014 Granada	(958)242574	(958)200066
Granada- Zaidín	Plaza Poeta M. Benítez Carrasco, s/n. 18006 Granada	(958)813400	(958)183199
Granada- Centro	C) Santa Bárbara n°. 18. 18001 Granada	(958)281362	(958)294521
Granada- Fuentenueva	Plaza Sor Cristina de Cruz, s/n. 18001 Granada	(958)276278	(958)293995
Guadix	C) Santa María del Buen Aire, n°. 9. 18500 Guadix	(958)660562	(958)664636
Huescar	C) Mayor n°. 2, Edificio Cervantes. 18830 Huescar	(958)741010	(958)740371
Iznalloz	Ctra de la Sierra, s/n. 18550 Iznalloz	(958)384115	(958)384591
Loja	Avda. de los Angeles n°. 41. 18300 Loja	(958)320923	(958)321058
Montefrío	C) Juan Ramón Jiménez n°. 20. 18270 Montefrío	(958)336211	(958)336316
Motril	C) Obispo Plasencia s/n. 18600 Motril	(958)602863	(958)604728
Órgiva	C) Lora Tamayo n°. 17. 18400 Órgiva	(958)785036	(958)785188
Pinos Puente	C) Huertos n°. 18. 18240 Pinos Puente	(958)450001	(958)452377
Santa Fé	C) Pablo Iglesias s/n . 18320 Santa Fé	(958)440022	(958)440590
Ugíjar	C) Sánchez Velayos, s/n. 18480 Ugíjar	(958)767026	(958)854119

Resto de registros auxiliares creados por la presente Resolución.  
- Delegación Provincial de Empleo:

Nombre del Centro	Dirección	Teléfono	Fax
Centro de Prevención de Riesgos Laborales	Camino del Jueves n°. 110. 18100 Armillá	(958)011350	(958)011352
Residencia de Tiempo Libre de Pradolano	Sierra Nevada, Monachil 18196	(958)480114	(958)480357
Servicio de Administración Laboral y SERCLA	C) Azacayas n°. 14. Granada 18071	(958)029900	(958)029901

- Dirección Provincial del SAE:

Nombre del Centro	Dirección	Teléfono	Fax
Servicio de Empleo y Servicio de Formación Ocupacional	C) Dr. Guirao s/n . Edificio Fleming. Granada 18071	(958)029600	Empleo: (958)029638 Formación: (958)029601
Centro de Formación Profesional Ocupacional	C) Periodista José Antonio Mesa García, n° 2 Granada 18071	(958)152054-55-56	(958)152058

Tanto el registro general como los registros auxiliares anteriormente relacionados tendrán como horario de funcionamiento, salvo excepciones debidamente justificadas, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, no festivos.

3.º Este acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 1 de septiembre de 2005.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 31 de agosto de 2005, de la Secretaría General de esta Delegación, por la que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos al personal funcionario que se cita.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma (copias autenticadas) corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, previendo en el párrafo segundo de dicho artículo que de no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

La existencia de numerosos registros auxiliares en esta Delegación Provincial determina la necesidad de efectuar la correspondiente delegación de competencias por parte de la Secretaría General de la misma como responsable actual para la autenticación de copias de documentos que se presenten en dichos registros, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por cuanto antecede, esta Delegación

**RESUELVE**

Hacer público el Acuerdo de 31 de agosto de 2005, de la Secretaría General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos al personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Granada, 1 de septiembre de 2005.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

**ANEXO**

Acuerdo de 31 de agosto de 2005 de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Granada, por la que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos al personal funcionario que se cita.

Primero. La competencia de autenticación de copias de documentos, mediante cotejo y devolución de los originales, a realizar en los Registros Auxiliares creados en las dependencias de esta Delegación Provincial que a continuación se citan, atribuida a la Secretaría General de esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en los funcionarios que desempeñen los puestos de trabajo que igualmente se señalan:

- Secretaría General: Plaza Villamena, núm. 1.  
Código Puesto: 479910 Ng. Gestión Personal.  
Código Puesto: 480110 Ng. Nóminas.

- Servicio de Administración Laboral y SERCLA. C) Azacayas núm. 14, Granada.

Código puesto: 480210 Jefe Servicio Administración Laboral.

Código puesto: 483810 Jefe Departamento CMAC. - SERCLA.

Código puesto: 483010 Jefe de Sección de Infracciones y Sanciones.

Código puesto: 480510 Jefe de Sección de Ordenación Laboral.

Código puesto: 482710 Jefe de Sección de Relaciones Colectivas.

- Servicio de Empleo y Servicio de Formación Ocupacional.- C) Dr. Guirao s/n, Edif. Fleming, Granada.

Código puesto: 7124210 Jefe Servicio Empleo.

Código puesto: 1676710 Jefe Servicio Formación Ocupacional.

Código puesto: 480310 Sección de Empleo.

Código puesto: 480410 Ng. Fomento de Empleo.

Código puesto: 483410 Departamento de Gestión.

Código puesto: 2481110 Sección Formación Ocupacional.

- Centro de Formación Profesional Ocupacional.- C) Periodista José Antonio Mesa García núm. 2, Granada.

Código puesto: 2489110 Director Centro Formación Profesional Ocupacional.

- Centro de Prevención de Riesgos Laborales.- Camino del Jueves núm. 110, Armilla (Granada).

Código puesto: 7779510 Director Centro Prevención Riesgos Laborales.

Código puesto: 539610 Auxiliar administrativo.

- Residencia de Tiempo Libre de Pradollano.- Sierra Nevada Monachil (Granada).

Código puesto: 542110 Director Residencia de Tiempo Libre de Pradollano.

Segundo. La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Granada, 1 de septiembre de 2005.- El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

*RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1, apartado c), de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales (BOJA núm.

255, de 31 de diciembre de 2004), esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento de empleo en CEE.

Programa: Centros Especiales de Empleo.

Núm. Expt. : CA/CE1/004/2005.

Beneficiario: Ind. Lavandería Afanas Jerez, S.L.

Domicilio: C/Afanas, s/n.

Municipio: 11406-Jerez de la Frontera.

Subvención: 72.126 euros.

Cádiz, 13 de mayo de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.*

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Fairways del Sol S.L., bajo la denominación comercial de Fairways del Sol.

Código Identificativo: AN-29954-2.

Sede Social: Urbanización Valle del Sol, s/n, en Alcaucín (Málaga).

Persona física: Doña María Tarrío Cordero, bajo la denominación comercial de Soluqua Viajes.

Código identificativo: AN-11980-2.

Domicilio Fiscal: c/ Ancha, 80 «Galería Comercial», en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Razón social: Viajes y Excursiones Hermes, S.L., bajo la denominación comercial de Hermes Viajes.

Código identificativo: AN-41975-2.

Sede Social: Plaza Ruiz de Alda, 4, 3.ª izquierda, en Sevilla.

Razón social: Bacus Travel & Tours S.L., bajo la denominación comercial de Bacus Travel & Tours Montilla-Moriles.

Código identificativo: AN-14979-3.

Sede Social: C/ Virgen del Rocío, 4 en Montilla (Córdoba).

Razón social: Duo Line Viajes, bajo la denominación comercial de Duo Viajes.

Código identificativo: AN-211000-2.

Sede Social: Paseo Santa Fe, 14, en Huelva.

Persona física: Don Daniel López Mejías, bajo la denominación comercial de Mucho Viento.

Código identificativo: AN-11983-2.

Domicilio Fiscal: C/ Dorada, 19, en Algeciras (Cádiz).

Persona física: Doña Gema Noelia Delgado Almagro, bajo la denominación comercial de Asiris Travel.

Código identificativo: AN-29952-2.

Domicilio Fiscal: C/ José Iturbi, 8, local 8, en Málaga.

Razón social: Expósito Travel S.L.  
Código identificativo: AN-14908-2.  
Sede Social: C/ María Cristina, 13, en Córdoba.

Razón social: Rta Spanish Event & Incentive Organisers, S.L.  
Código identificativo: AN-29978-2.  
Sede social: C/ Francia, local 18, en Torremolinos (Málaga).

Entidad: Travel Gabia Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de Travel Gabia Viajes.  
Código identificativo: AN- 181016-2.  
Domicilio Fiscal: C/ Real de Málaga, 49, en Las Gábias (Granada).

Sevilla, 3 de octubre de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Noray Consultora Empresarial, S.L. para actuar como organismo de certificación del Pliego de Condiciones de Sardina Arenque del Sur, al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca Calidad Certificada.*

Con fecha 21 de septiembre de 2005, por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se autoriza a Noray Consultora Empresarial, S.L., para actuar como organismo de certificación del Pliego de Condiciones de Sardina Arenque del Sur, al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca «Calidad Certificada», cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

### «R E S U E L V O

Primero. Estimar la petición de Noray Consultora Empresarial, S.L., y en consecuencia, otorgar la autorización a dicha entidad para actuar como organismo de certificación del Pliego de Condiciones de Sardina Arenque del Sur, reconocido mediante Resolución de 5 de mayo de 2005 como Sistema de Calidad al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca Calidad Certificada.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. La entidad deberá acreditarse ante ENAC o cualquier otra entidad de acreditación de las reguladas en el Capítulo II, sección 2ª, del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, para el alcance definido en el apartado primero de esta disposición, en el plazo de 2 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Cuarto. La entidad deberá solicitar su inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma

de Andalucía, en el plazo de 3 meses desde la notificación de la presente Resolución.

Quinto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.

Sexto. Los efectos de la autorización se retrotraerán a la fecha de la solicitud de la misma por parte de la entidad, por constatarse que en dicha fecha se cumplían los requisitos para la concesión de la autorización.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de septiembre de 2005.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a SGS ICS Ibérica S.A., para actuar como organismo de control de acuerdo al Reglamento (CEE) 1538/1991 de la Comisión, de 5 de junio de 1991.*

Con fecha 13 de abril de 2005, por esta Consejería se ha dictado la correspondiente Orden por la que se autoriza a SGS ICS Ibérica S.A., para actuar como organismo de control de acuerdo al Reglamento (CEE) 1538/1991, de la Comisión, de 5 de junio de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

### «D I S P O N G O

Primero. Estimar la petición formulada por SGS ICS Ibérica, S.A., y en consecuencia, otorgar la autorización a dicha entidad para actuar como organismo de control de acuerdo al artículo 12 del Reglamento (CEE) 1538/91 de la Comisión, de 5 de junio de 1991, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) núm. 1906/90 por el que se establecen normas de comercialización aplicables a la carne de aves de corral, para efectuar el correspondiente control de la indicación en las etiquetas del modo de cría utilizado.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. La entidad deberá acreditarse ante ENAC o cualquier otra entidad de acreditación de las reguladas en el Capítulo II, sección 2ª, del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, con el alcance definido en el apartado dispositivo primero de esta Orden, en el plazo de 2 años contados a partir de la notificación de la presente Orden.

Cuarto. La entidad deberá solicitar su inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de 3 meses desde la notificación de la presente Orden.

Quinto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de

los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Almería, 1 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan Deus Deus.

#### A N E X O

Normativa reguladora: Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 18 de enero de 2005, por la que se declara la existencia de los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución (BOJA núm. 16, de 25 de enero).

Programa y aplicación presupuestaria:

0.1.16.00.18.04.77223.71B.8  
0.1.16.00.01.04.77200.71B.2

Finalidad: Prevenir el desarrollo de las poblaciones de insectos vectores de virus de cultivos hortícolas.

Beneficiarios	Importe euros
Costa de Níjar S.A.T.	73.210,23
Caroexport S.C.A.	2.700,00
Coprohñíjar S.C.A.	70.448,17
Ejidoluz S.C.A.	15.025,62
Ejidomar S.C.A.	29.018,82
Frutas Escobi S.A.T.	15.508,38
Canalex S.A.T.	21.761,53
Daliber S.A.T.	170.827,25

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG), en la provincia de Huelva, correspondientes al cuarto trimestre del año 2003.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, correspondiente al cuarto trimestre de 2003, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el anexo de la presente Resolución.

Huelva, 21 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

#### A N E X O

Normativa reguladora: Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, que regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero; Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas.

Programa y crédito presupuestario:

01.16.00.11.21.782.00.71B.7 y 11.16.00.15.21.782.04.71B.5.2004 concepto de Subvenciones de los Programas Sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero.

Núm. Reg	Nombre ADSG	Importe
01164	Ovipor - Andévalo	41.777,00 euros
01165	Sierra Central	22.485,56 euros
01166	Sierra Oriental	15.905,51 euros
01167	Sierra Nororiental	10.765,30 euros
01168	Doñana Ganadera	3.368,36 euros

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG), en la provincia de Huelva, correspondientes al año 2004.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, correspondiente al año 2004, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el anexo de la presente Resolución.

Huelva, 21 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

#### A N E X O

Normativa reguladora: Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, que regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero; Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas.

Programa y crédito presupuestario:

01.16.00.11.21.782.00.71B.7, 11.16.00.11.21.782.00.71B.0.2004 y 11.16.00.15.21.782.04.71B.5.2004 concepto de Subvenciones de los Programas Sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero.

Núm. Reg	Nombre ADSG	Importe
01164	Ovipor - Andévalo	209.071,93 euros
01165	Sierra Central	183.610,44 euros
01166	Sierra Oriental	117.195,29 euros
01167	Sierra Nororiental	53.418,75 euros
01168	Doñana Ganadera	28.270,01 euros
01169	Campiña de Ganado Bovino	6.616,78 euros

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. CINCO DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 52/2005.*

NIG: 1402100C20050000630.

Procedimiento: Separación contenciosa (N) 52/2005. Negociado: FC.

Sobre: Separación contenciosa con medidas provisionales coetáneas 8/05.

De: Don Antonio León Gutiérrez.

Procuradora: Señora María José Carralero Medina.

Letrada: Señora Clara Isabel Giménez Gómez.

Contra: Doña María Dolores Moyano Pérez.

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento separación contenciosa (N) 52/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Córdoba a instancia de don Antonio León Gutiérrez contra doña María Dolores Moyano Pérez sobre separación contenciosa con medidas provisionales coetáneas 8/05, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### «SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.

Lugar: Córdoba.

Fecha: a veinticinco de abril de dos mil cinco.

Parte demandante: Don Antonio León Gutiérrez.

Abogado: Señora Giménez Gómez.

Procurador: Señora Carralero Medina.

Parte demandada: Señora doña M.<sup>ª</sup> Dolores Moyano Pérez.

Objeto del juicio: La separación de don Antonio León Gutiérrez y doña M.<sup>ª</sup> Dolores Moyano Pérez.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora señora Carralero Medina, en representación de don Antonio León Gutiérrez se presentó demanda de separación contra su cónyuge doña M.<sup>ª</sup> Dolores Moyano Pérez, alegando los siguientes hechos: 1) Los cónyuges contrajeron matrimonio en Córdoba, el día 28 de marzo de 2003, del matrimonio nació una hija, Noelia, menor de edad; 2) La convivencia conyugal duró sólo tres meses, estando ambos cónyuges separados de hecho de mutuo acuerdo desde hace 1 año y 6 meses, dado que la situación familiar era insostenible; El demandante carece de trabajo y de ingresos, convive con su padre y 7 hermanos; La demandada trabaja de empleada de hogar;

Tras alegar los fundamentos de derecho que consideró oportunos, termina solicitando se dicte sentencia de conformidad con el suplico de la demanda.

Por Otro lado digo de la demanda se solicita de conformidad con el artículo 773 de la LEC, la adopción de medidas provisionales coetáneas, formándose al efecto pieza separada número 8/05, que concluyó con auto de fecha 27 de febrero de 2005.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se confirió traslado a la parte demandada y al Ministerio Fiscal, a fin de comparecer y contestar en el plazo de veinte días.

No compareciendo la parte demandada dentro del plazo para contestar y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 496.1 de la LEC, se declara a dicha parte en situación de rebeldía procesal. El Ministerio Fiscal contesta dentro de plazo.

Tercero. Convocadas las partes a la celebración de la vista principal del juicio, de conformidad con el artículo 770 de la LEC, que se celebró con la asistencia de la actora que se ratificó en su demanda y del Ministerio Fiscal.

Solicitado el recibimiento del juicio a prueba, así se acordó, practicándose las propuestas y admitidas, con el resultado que consta en los autos, tras lo cual, quedan conclusos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales aplicables.»

### «FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda de separación interpuesta por don Antonio León Gutiérrez contra su cónyuge doña M.<sup>ª</sup> Dolores Moyano Pérez, en situación de rebeldía procesal, y debo declarar y declaro la separación matrimonial de ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes, aprobando las siguientes medidas definitivas:

1. Se atribuye a la esposa la guarda y custodia de la hija menor del matrimonio, sujeta a la patria potestad de ambos progenitores. El régimen de visitas a favor del progenitor no custodio, a falta de acuerdo, será, fines de semana alternos, sábados y domingos en horario de 12 horas a 20 horas en invierno y a 21 horas en verano. Para el caso de no poder llevar a cabo el padre las visitas el fin de semana correspondiente, avise a la madre con dos días de antelación y disfrute el fin de semana inmediato siguiente.

2. Se atribuye a la hija menor y a la esposa en cuya compañía queda, el uso y disfrute de la vivienda familiar y ajuar doméstico, a la que no podrá entrar o deberá salir el esposo, pudiendo retirar sus ropas y enseres de uso personal.

3. Se fija la cantidad de ciento cincuenta euros mensuales (150 euros), en concepto de pensión de alimentos para la hija menor, a abonar por el padre, por anticipado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta que al efecto designe la madre. Dicha cantidad se actualizará anualmente, con efectos de primero de enero de cada año, en proporción a las variaciones que experimenten los índices de precios al consumo, según el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

Sin pronunciamiento sobre las costas.

Modo de impugnación mediante recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Una vez firme, comuníquese la sentencia al Encargado del Registro Civil donde obre inscrito el matrimonio para su anotación, librándose a tal efecto el oportuno despacho.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s doña María Dolores Moyano Pérez extendiendo y firmo la presente en Córdoba a cuatro de octubre de dos mil cinco.- El/la Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. DOS DE GRANADA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal  
núm. 1202/2003.*

NIG:1808742C20030019385.  
Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 1202/2003. Nego-  
ciado: 02.  
Sobre: Desahucio por precario.  
De: Doña Josefa López Alvarez.  
Procuradora: Señora Isabel Fuentes Jiménez.  
Letrado: Señor Juan Manuel Pérez Ocaña.  
Contra: Don José Martínez Soria.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 1202/2003  
seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Grana-  
da a instancia de Josefa López Alvarez contra José Martínez  
Soria sobre desahucio por precario, se ha dictado la sentencia  
que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 129/2004

En Granada a veintiséis de mayo de dos mil cuatro.  
Vistos por mí, doña María Marta Cortés Martínez, Magistrada  
Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia numero Dos de  
Granada y su partido, los presentes autos núm. 1202/2003 de  
Procedimiento Verbal, promovido por doña Josefa López Alvarez,  
representada por la Procuradora de los Tribunales, doña Isabel

Fuentes Jiménez, bajo la dirección Letrada del señor don Juan  
Manuel Pérez Ocaña contra don José Martínez Soria sobre des-  
ahucio de vivienda por precario, dicta esta Sentencia, en aten-  
ción a los siguientes

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la  
Procuradora de los Tribunales, doña Isabel Fuentes Jiménez,  
en nombre de doña Josefa López Alvarez contra don José  
Martínez Soria, imponiendo el pago de las costas procesales  
causadas, declarando haber lugar al Desahucio por Precario  
de la Finca Urbana sita en C/ Cruz de Arqueros núm. 28 de  
Granada, debiendo dejar ésta libre y expedita, a disposición  
de la Actora, con apercibimiento de lanzamiento, si no se des-  
aloja dentro del término establecido en la Ley. Todo ello con  
expresa imposición de costas, al demandado.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recur-  
so de Apelación que se preparará ante este Juzgado en el  
plazo de cinco días a contar desde su notificación conforme  
a lo dispuesto en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil  
1/2000, de 7 de enero y cumplidos los requisitos del art.  
449 de la citada Ley, y en su caso conocerá la Ilustrísima  
Audiencia Provincial de Granada.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimo-  
nio para su unión a los autos de su razón, la pronuncio, man-  
do y firmo

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los  
demandado/s José Martínez Soria, extiendo y firmo la presente  
en Granada a trece de mayo de dos mil cinco.- El/la Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Dele-  
gación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la ad-  
judicación del concurso por procedimiento abierto para  
la contratación de consultoría y asistencia de peritacio-  
nes judiciales en los procedimientos instruidos por los  
Organos Judiciales de Cádiz y provincia.*

1. Entidad Adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pú-  
blica de la Junta de Andalucía en Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 30/2005
2. Objeto del Contrato.
  - a) Tipo de contrato: Peritaciones Judiciales
  - b) Descripción del objeto: Peritación Judicial en los procedi-  
mientos instruidos por los órganos judiciales de Cádiz y Provincia.
  - e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anun-  
cio de licitación: BOJA núm. 89 de 10 de mayo de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Adjudicación.
  - a) Fecha: 1 de julio de 2005
  - b) Contratista: Unión Temporal de Empresas constituida  
por Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A. y Taxo Valoración, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 133.367,55 euros (ciento trein-  
ta y tres mil trescientos sesenta y siete euros con cincuenta y  
cinco céntimos)

e) Periodo: 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2006.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- La Delegada, M.ª Gemma  
Araújo Morales

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2005, de la De-  
legación Provincial de Málaga, por la que se hace públi-  
ca la adjudicación del contrato de obras que se indica por  
el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del  
Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones  
Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace  
pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada me-  
diante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación  
Provincial de Málaga.